



Comisión de Economía

Sen. Emmanuel Reyes Carmona
PRESIDENTE

“2025, Año de la Mujer Indígena”

Ciudad de México a 14 de octubre de 2025.

CS/LXVI-2/CE/077/2025.

Senadora Laura Itzel Castillo Juárez
Presidenta de la Mesa Directiva
Presente.

Distinguida Senadora Presidenta:

Me permito hacerle llegar dictamen que contiene las firmas autógrafas originales de las Senadoras y Senadores integrantes de la Comisión de Economía del:

- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO**

Al respecto y de conformidad con el Artículo 192 del Reglamento del Senado de la República, solicito sus amables consideraciones a fin de que dicho documento sea inscrito en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del presente y se publique en la Gaceta del Senado con el fin de continuar el proceso legislativo correspondiente.

No omito señalar que, además se anexa copia de la lista de asistencia de la Reunión Extraordinaria con motivo del desahogo de las comparecencias de las Personas designadas como Comisionadas del Pleno de la Comisión Nacional Antimonopolio que esta comisión sostuvo esta mañana, misma que analizó dicho dictamen.

Sin otro particular, reciba las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente,

012598
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2025 OCT 14 PM 3 46

RECIBIDO

Emmanuel Reyes Carmona
SECRETARÍA TÉCNICA

2025 OCT 14 AM 3 39

CÁMARA DE SENADORES

902617

c.c.p. Dr. Arturo Garita Alonso, *Secretario General de Servicios Parlamentarios.*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Economía de la Cámara de Senadores de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, nos fue turnada, para su estudio y dictaminación, los expedientes de **LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.**

Quienes integramos esta Comisión procedimos al estudio de las propuestas realizadas por la Titular del Poder Ejecutivo Federal en cuestión y analizamos a detalle las consideraciones y los fundamentos que los sustentan, con el fin de emitir el presente Dictamen.

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, párrafos décimo quinto y décimo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85, 86, 93, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 13 Bis de la Ley Federal de Competencia Económica; y Transitorio Tercero del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales del 16 de julio de 2025; y para los efectos previstos en los artículos 113, 117, 135, fracción I; 136, 147, numeral 1, 150, numeral 2, 182, 183, 187, 188, 190, 191, 192, 230, 231, 240, 241, 242, 257 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República; las y los integrantes de esta Comisión sometemos a la



MESA DIRECTIVA PRESIDENCIA

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2025

LXVII/RAA/0838/2025

DR. ARTURO GARITA ALONSO
Secretario General de Servicios Parlamentarios
Presente.

Por instrucciones de la Senadora Laura Itzel Castillo Juárez, Presidenta de la Mesa Directiva, me permito remitir a usted, oficio de fecha 14 de octubre del presente, que contiene el **“Dictamen de la Comisión de Economía”**, en relación con los nombramientos de las y los integrantes de la Comisión Nacional Antimonopolios, solicitando se inscriba en el orden del día de hoy 14 de octubre del presente.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

Atentamente,

Mtro. Ricardo Álvarez Arredondo
Secretario Técnico de la Mesa Directiva

'mrt

**“2025, Año de la
Mujer Indígena”**



Av. Reforma No. 135, Pleno, Piso 2
Col. Tabacalera, Alcaldía. Cuauhtémoc
Ciudad de México, C.P. 06030
Teléfono 5722 - 4889 y 90



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

consideración del Pleno de la H. Cámara de Senadores el presente Dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado **“ANTECEDENTES GENERALES”** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del presente Dictamen por el que se somete a consideración de este Órgano Legislativo, la ratificación de las personas designadas como Comisionadas del Pleno de la Comisión Nacional Antimonopolio por periodos escalonados culminando sus cargos en 2028, 2029, 2030, 2031 y 2032, respectivamente.
- II. En el apartado **“OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA”** se describe el objeto de los nombramientos de las personas designadas como Comisionadas del Pleno de la Comisión Nacional Antimonopolio remitidos a esta Soberanía por la Titular del Poder Ejecutivo Federal.
- III. En el apartado **“CONSIDERACIONES”** se expresan los requisitos de elegibilidad, los argumentos de valoración, basados en la normativa vigente y razonamientos que sustentan el presente Dictamen de las propuestas de ratificación referidas.
- IV. En el apartado denominado **“ACUERDO”** se da cuenta de la decisión de la Comisión en torno a la ratificación de las personas designadas como personas Comisionadas del Pleno de la Comisión Nacional Antimonopolio.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

I. ANTECEDENTES GENERALES

1. El 6 de octubre de 2025, la Consejera Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, mediante oficio número 112.CJEF.CACEC.22806.2025, remitió copia a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobernación, mediante el cual, la C. Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo somete a la ratificación del Senado de la República la designación de las personas Comisionadas del Pleno de la Comisión Nacional Antimonopolio.
2. El 7 de octubre de 2025, la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobernación, remitió el oficio No. 100.-642 a la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República; a través del cual, la C. Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, somete a la consideración del Senado de la República, la designación de:
 - **C. Andrea Marván Saltiel**, como Persona Comisionada del Pleno de la Comisión Nacional Antimonopolio por un periodo de tres años culminando en 2028.
 - **C. Ana María Reséndiz Mora** como Persona Comisionada del Pleno de la Comisión Nacional Antimonopolio por un periodo de cuatro años culminando en 2029.
 - **C. Óscar Alejandro Gómez Romero** como Persona Comisionada del Pleno de la Comisión Nacional Antimonopolio por un periodo de cinco años culminando en 2030.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

- **C. Ricardo Salgado Perrilliat** como Persona Comisionada del Pleno de la Comisión Nacional Antimonopolio por un periodo de seis años culminando en 2031.
 - **C. Haydee Soledad Aragón Martínez** como Persona Comisionada del Pleno de la Comisión Nacional Antimonopolio por un periodo de siete años culminando en 2032.
3. También, se destaca que junto al oficio de designación de la C. Presidenta de la República, se remitió expediente que contiene respecto de cada una de las personas designadas, la siguiente documentación:
- Acta de Nacimiento.
 - Constancia de Situación Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública.
 - Copia simple del Título Profesional de Licenciatura, y en su caso, Grado de Maestría y Doctorado.
 - Cédula profesional de Licenciatura, y en su caso, del Grado de Maestría y Doctorado.
 - *Curriculum Vitae*.
 - Constancias de la Coordinación de Registro Patrimonial de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno en materia de sanciones e inhabilitaciones de Personas servidoras públicas.
 - Constancia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en materia de Registros de Sentencias Condenatorias irrevocables de carácter penal del fuero federal.
 - Carta bajo protesta de decir la verdad.
 - Copia simple de la Credencial para votar.
 - Y en su caso, copia simple del Pasaporte.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

4. En la misma fecha, la Mesa Directiva del Senado de la República de la LXVI Legislatura mediante oficio **No. DGPL- 1P2A.-1793** turnó los expedientes de las personas designadas como Comisionadas del Pleno de la Comisión Nacional Antimonopolio a la Comisión de Economía para su estudio y dictaminación.
5. La Secretaría Técnica de la Comisión de Economía remitió los expedientes de referencia a las y los integrantes de la Comisión en comento, mediante oficio **No. CS/LXVI-2/CE/064/2025** fechado el 7 de octubre de 2025 y vía electrónica, para su análisis y estudio.
6. Con fecha de 13 de octubre de 2025, la Junta Directiva de la Comisión de Economía, aprobó el Acuerdo relativo al procedimiento para celebrar las comparecencias de las personas designadas por la Titular del Ejecutivo Federal como Comisionadas y Comisionados del Pleno ante la Comisión Nacional Antimonopolio.
7. El 14 de octubre de 2025, las y los integrantes de la Comisión de Economía celebraron una Reunión Extraordinaria con motivo de las comparecencias de las personas designadas como Comisionadas del Pleno de la Comisión Nacional Antimonopolio por periodos escalonados culminando en 2028, 2029, 2030, 2031 y 2032, respectivamente.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

II. OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

La Presidenta de la República, refiere en su oficio de designación que el artículo 28, párrafos décimo quinto y décimo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), recientemente reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2024, faculta al Ejecutivo Federal para que, a través de la autoridad en materia de libre competencia y concurrencia, prevenga, investigue y combata los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, en los términos que establecen la propia CPEUM y las leyes secundarias.

En el mismo comunicado, menciona que dicha autoridad ejercerá en forma exclusiva las facultades de competencia económica para regular asimétricamente a quienes participen en los mercados de telecomunicaciones y radiodifusión con el objeto de eliminar eficazmente las barreras a la competencia y la libre concurrencia.

A efecto de cumplir dicho mandato constitucional, la ciudadana Presidenta de la República indica que es fundamental proveer la creación de una institución del Ejecutivo Federal, la cual, retome la rectoría económica del Estado y tenga capacidad técnica y herramientas para hacer frente a las estructuras monopólicas, funciones que resultan clave para una mejora del bienestar de los hogares mexicanos al propiciar las condiciones para incrementar la competitividad y el desarrollo económico del país, en un contexto de nuevas posibilidades por el fenómeno de la relocalización de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

empresas; lo cual, ayudará a brindar un clima de estabilidad y certidumbre jurídica para la inversión.

Es en este tenor, que bajo el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 16 de julio de 2025 con la reforma a la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), que la Comisión Nacional Antimonopolio (CNA), fue creada como una nueva instancia, siendo una verdadera autoridad antimonopolios que se enfoca en contribuir al desarrollo de México y al bienestar de las y los mexicanos.

También, revela la C. Presidenta del Gobierno de México, que el artículo 10 de la Ley Federal de Competencia Económica, la Comisión Nacional Antimonopolio tiene por objeto garantizar la libre concurrencia y competencia económica en todos los mercados del país, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, para lo cual debe desempeñarse de manera profesional e imparcial en sus actuaciones.

Asimismo, subraya que la CNA sustituirá en todos los derechos, obligaciones y facultades a la Comisión Federal de Competencia Económica y al Instituto Federal de Telecomunicaciones, éste último, únicamente respecto de los procedimientos en curso en materia de competencia económica, de preponderancia y de participación cruzada; lo anterior, en términos de los artículos transitorios séptimo, segundo párrafo, y octavo, segundo párrafo, del citado decreto de reformas a la LFCE.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

De igual manera, la mandataria establece que la Comisión Nacional Antimonopolio será dirigida por el Pleno, erigido en órgano de gobierno, conformado por cinco personas comisionadas, mismas que serán designadas de forma escalonada por la Presidenta de la República y ratificadas por la mayoría de los integrantes presentes del Senado de la República o, en sus recesos, por la Comisión Permanente, dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de la presentación de la propuesta; lo anterior, de conformidad con el artículo 13 Bis, de la LFCE.

Por lo que respecta a la duración del cargo de las personas Comisionadas, la mandataria apunta a que el periodo de encargo será de siete años improrrogables y por ningún motivo, podrán desempeñarse nuevamente en ese cargo. Además, el artículo Transitorio Tercero, párrafo segundo, del decreto de reformas a la LFCE establece que, con el objeto de asegurar el escalonamiento en el cargo, las primeras personas Comisionadas de la Comisión Nacional Antimonopolio concluirán su encargo en la misma fecha en que hayan entrado en funciones de los años 2028, 2029, 2030, 2031 y 2032, respectivamente.

Finalmente, la Presidenta de la República hace énfasis que con el fin de integrar el Pleno de la Comisión Nacional Antimonopolio, para que inicie sus operaciones y entren en vigor las disposiciones constitucionales y legales recientemente reformadas, somete a la ratificación del Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión los nombramientos escalonados de la **C. Andrea Marván Santiel, de la C. Ana María Reséndiz Mora, del C. Óscar Alejandro Gómez Romero, del C. Ricardo Salgado Perrilliat y de la C. Haydee Soledad Aragón Martínez como Personas Comisionadas del Pleno de la Comisión Nacional Antimonopolio.**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Las y los Senadores de la Comisión de Economía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, párrafos décimo quinto y décimo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 Bis de la Ley Federal de Competencia Económica; 85, 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 117, 133, 136, 241, 242, 255, 257 del Reglamento del Senado de la República, resultamos competentes respecto a la elaboración del Dictamen relacionado con el proceso de ratificación de los nombramientos de las Personas designadas por la Titular del Poder Ejecutivo Federal para ocupar los cargos como Personas Comisionadas del Pleno de la Comisión Nacional Antimonopolio por periodos escalonados y concluirán su encargo en la misma fecha en que hayan entrado en funciones en 2028, 2029, 2030, 2031 y 2032, respectivamente.

SEGUNDA. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28, párrafos décimo quinto y décimo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la autoridad en materia de libre competencia y concurrencia, tiene como objetivo garantizar la libre concurrencia y competencia económica en todos los mercados del país, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, en los siguientes términos:

Artículo 28. En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos, las condonaciones de impuestos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes. El mismo tratamiento se dará a las prohibiciones a título de protección a la industria.

Párrafo décimo quinto:

"El Ejecutivo Federal, a través de la autoridad en materia de libre



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

competencia y concurrencia deberá prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, en los términos que establecen esta Constitución y las leyes. Para tal efecto, contará con las facultades necesarias para cumplir con dicho objeto, tales como ordenar medidas a fin de eliminar las barreras a la competencia y la libre concurrencia; regular el acceso a insumos esenciales, y ordenar la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones de los agentes económicos, en las proporciones necesarias para eliminar efectos anticompetitivos.”

Párrafo décimo séptimo:

“El Ejecutivo Federal, a través de la autoridad en materia de libre competencia y concurrencia, ejercerá en forma exclusiva las facultades de competencia económica para regular de forma asimétrica a los participantes en los mercados de telecomunicaciones y radiodifusión con el objeto de eliminar eficazmente las barreras a la competencia y la libre concurrencia; impondrá límites a la concentración nacional y regional de frecuencias, al concesionamiento y a la propiedad cruzada que controle varios medios de comunicación que sean concesionarios de radiodifusión y telecomunicaciones que sirvan a un mismo mercado o zona de cobertura geográfica, y ordenará la desincorporación de activos, derechos o partes necesarias para asegurar el cumplimiento de estos límites, garantizando lo dispuesto en los artículos 6o. y 7o. de esta Constitución.”

TERCERA. Que la *Ley Federal de Competencia Económica (LFCE)* reformada recientemente mediante la publicación de Decreto en el Diario Oficial de la Federación el pasado 16 de julio de 2025, establece el cambio de la naturaleza de la nueva Comisión Nacional Antimonopolio (CNA), siendo un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Economía, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía de gestión y dotado de independencia técnica y operativa en sus decisiones, organización y funcionamiento. Se compone de 145 artículos distribuidos en Cuatro Libros, con su respectivo régimen transitorio integrado por 20 artículos transitorios.

Ley Federal de Competencia Económica que a la letra señala:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

Artículo 1. *La presente Ley es reglamentaria del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de libre concurrencia, competencia económica, monopolios, prácticas monopólicas y concentraciones, es de orden público e interés social, aplicable a todas las áreas de la actividad económica y de observancia general en toda la República.*

Artículo 2. *Esta Ley tiene por objeto promover, proteger y garantizar la libre concurrencia y la competencia económica, así como prevenir, investigar, combatir, perseguir con eficacia, castigar severamente y eliminar los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas, las barreras a la libre concurrencia y la competencia económica, y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.*

Artículo 10. *La Comisión es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía de gestión y dotado de independencia técnica y operativa en sus decisiones, organización y funcionamiento; que tiene por objeto garantizar la libre concurrencia y competencia económica en todos los mercados del país, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, para lo cual debe desempeñarse de manera profesional e imparcial en sus actuaciones.*

CUARTA. Que, en lo concerniente a las atribuciones de la CNA, estas se encuentran delimitadas en el artículo 12, de las fracciones I a la XXXVIII de la LFCE, entre las cuales, destacan:

Artículo 12. *La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:*

I. Garantizar la libre concurrencia y competencia económica; prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, e imponer las sanciones derivadas de dichas conductas, en los términos de esta Ley;

II. Ordenar medidas para eliminar barreras a la competencia y la libre concurrencia; determinar la existencia y regular el acceso a insumos esenciales, así como ordenar la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones de los Agentes Económicos en las proporciones necesarias para eliminar efectos anticompetitivos;

III. Practicar visitas de verificación en los términos de esta Ley y su Reglamento, citar a declarar a las personas relacionadas con la materia de la investigación y requerir la exhibición de papeles, libros, documentos, archivos e información generada por



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, a fin de comprobar el cumplimiento de esta Ley, realizar diligencias de inspección o recolectar datos a través de cualquier herramienta, así como solicitar el apoyo de la fuerza pública o de cualquier Autoridad Pública para el eficaz desempeño de las atribuciones a que se refiere esta Ley;

IV. Establecer acuerdos y convenios de coordinación con las Autoridades Públicas para el combate y prevención de monopolios, prácticas monopólicas, concentraciones ilícitas, barreras a la libre concurrencia y la competencia económica y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados;

V. Formular denuncias y querellas ante el Ministerio Público respecto de las probables conductas delictivas en materia de libre concurrencia y competencia económica de que tengan conocimiento;

VI. Presentar solicitud de sobreseimiento respecto de probables conductas delictivas contra el consumo y la riqueza nacional previstas en el Código Penal Federal, cuando hubiere sido denunciante o querellante;

VII. Ejercer su presupuesto;

VIII. Crear los órganos y unidades administrativas necesarias para su desempeño profesional, eficiente y eficaz, de acuerdo con su presupuesto autorizado;

IX. Ordenar la suspensión de los actos o hechos constitutivos de una probable conducta prohibida por esta Ley e imponer las demás medidas cautelares;

X. Resolver sobre los asuntos de su competencia y sancionar administrativamente la violación de esta Ley;

XI. Resolver sobre condiciones de competencia, competencia efectiva, existencia de poder sustancial en el mercado relevante u otras cuestiones relativas al proceso de libre concurrencia o competencia económica a que hacen referencia ésta u otras leyes y reglamentos;

XII. Se deroga.

XIII. Emitir opinión, a solicitud del Ejecutivo Federal, por sí o por conducto de la Secretaría, respecto de los anteproyectos de leyes, disposiciones, reglas, acuerdos, circulares y demás actos administrativos de carácter general que pretendan emitir Autoridades Públicas, cuando puedan tener efectos contrarios al proceso de libre concurrencia y competencia económica de conformidad con las disposiciones legales aplicables, sin que estas opiniones tengan efectos vinculantes;

XIV. Se deroga.

XV. Se deroga.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

XVI. Resolver sobre las solicitudes de opinión formal, y emitir orientaciones generales en materia de libre competencia y competencia económica que le sean formuladas de conformidad con los artículos 104 a 110 de esta Ley;

XVII. Emitir Disposiciones Regulatorias para el cumplimiento de sus atribuciones, así como su estatuto orgánico, que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación. Con independencia de la emisión y publicación de las Disposiciones Regulatorias, la Comisión podrá expedir lineamientos y criterios técnicos, así como guías de carácter orientador para el efectivo cumplimiento de esta Ley;

XVIII. Opinar cuando lo considere pertinente, o a solicitud del Ejecutivo Federal, por sí o por conducto de la Secretaría, o de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión sobre asuntos en materia de libre competencia y competencia económica en la celebración de tratados internacionales, en términos de lo dispuesto en la ley de la materia;

XIX. Opinar sobre la incorporación de medidas protectoras y promotoras en materia de libre competencia y competencia económica en los procesos de desincorporación de entidades y activos públicos, así como en los procedimientos de licitaciones, asignación, concesiones, permisos, licencias o figuras análogas que realicen las Autoridades Públicas, cuando así lo determinen otras leyes o el Ejecutivo Federal mediante acuerdos o decretos;

XX. Promover, en coordinación con las Autoridades Públicas, que sus actos administrativos observen los principios de libre competencia y competencia económica;

XXI. Promover el estudio, la divulgación y la aplicación de los principios de libre competencia y competencia económica, así como participar en los foros y organismos nacionales e internacionales que tengan ese fin;

XXII. Se deroga.

XXIII. Realizar u ordenar la realización de estudios, trabajos de investigación e informes generales en materia de libre competencia y competencia económica, en su caso, con propuestas de liberalización, desregulación o modificación normativa, cuando detecte riesgos al proceso de libre competencia y competencia económica, identifique un problema de competencia o así se lo soliciten otras Autoridades Públicas;

XXIV. Aprobar los lineamientos para el funcionamiento del Pleno;

XXV. Elaborar el programa anual de trabajo y el informe trimestral de actividades que deberá ser presentado a los Poderes Ejecutivo y Legislativo Federal por conducto del Comisionado Presidente;

XXVI. Solicitar o requerir, para el ejercicio de sus atribuciones, la información que estime necesaria;



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

XXVII. Establecer mecanismos de coordinación con Autoridades Públicas en materia de políticas de libre concurrencia y competencia económica y para el cumplimiento de las demás disposiciones de esta Ley u otras disposiciones aplicables;

XXVIII. Ejercitar las acciones colectivas de conformidad con lo dispuesto en el Libro Quinto del Código Federal de Procedimientos Civiles;

XXIX. Solicitar estudios que evalúen el desempeño de las facultades otorgadas a la Comisión, mismos que serán elaborados por académicos y expertos en la materia de manera independiente a la autoridad, y

XXX. Establecer, al amparo de los convenios internacionales debidamente celebrados por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, mecanismos de cooperación y coordinación con autoridades de competencia económica en el extranjero en materia de investigaciones y procedimientos previstos en esta Ley, así como el intercambio de todo tipo de información para efectos de lo anterior;

XXXI. Imponer límites a la concentración nacional y regional de frecuencias, al concesionamiento y a la propiedad cruzada que controle varios medios de comunicación que sean concesionarios de radiodifusión y telecomunicaciones que sirvan a un mismo mercado o zona de cobertura geográfica, en términos de lo establecido en el Libro Cuarto de esta Ley;

XXXII. Determinar la existencia de Agentes Económicos Preponderantes en los sectores de radiodifusión y de telecomunicaciones, e imponer las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia en estos sectores;

XXXIII. Declarar la existencia o inexistencia de condiciones de competencia efectiva en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión y, en su caso, la imposición, modificación o extinción de las obligaciones impuestas a los Agentes Económicos Preponderantes en términos de lo establecido en esta Ley;

XXXIV. Establecer las medidas e imponer las obligaciones específicas que permitan la desagregación efectiva de la red local del Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones;

XXXV. Compartir información y establecer mecanismos de coordinación con la CRT y, en su caso, con la Agencia;

XXXVI. Analizar, evaluar y, en su caso, autorizar los planes de separación estructural que le representen los Agentes Económicos Preponderantes a efecto de reducir su participación nacional por debajo del cincuenta por ciento en el sector donde hayan sido determinados como preponderantes;

XXXVII. Fijar y ajustar, con la aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las tarifas por los servicios que preste, mismas que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, y



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

XXXVIII. Las demás que le confieran ésta y otras leyes.

QUINTA. Que el artículo 13 Bis de la LFCE, precisa que la CNA estará integrada por cinco Personas Comisionadas, incluyendo a la Persona Comisionada Presidente, designadas en forma escalonada a propuesta de la Titular del Ejecutivo Federal con la ratificación del voto mayoritario de las personas integrantes presentes del Senado de la República o, en sus recesos, por la Comisión Permanente, dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de la presentación de la propuesta. Asimismo, en el artículo referido, establece que las Personas Comisionadas durarán en su encargo siete años y, por ningún motivo, podrán desempeñar nuevamente ese cargo. Y, para efectos de la ratificación del Senado de la República, se desahogarán las comparecencias correspondientes a las personas propuestas, garantizando la publicidad y transparencia de su desarrollo

Artículo 13 Bis. El Pleno de la Comisión es el órgano de gobierno de la Comisión, mismo que se integra por cinco Personas Comisionadas, incluyendo la Persona Comisionada Presidente.

Dichas Personas Comisionadas serán designadas en forma escalonada por la persona titular del Ejecutivo Federal y ratificados por el voto de la mayoría de las personas integrantes presentes del Senado de la República o, en sus recesos, por la Comisión Permanente, dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de la presentación de la propuesta.

Las Personas Comisionadas durarán en su encargo siete años improrrogables y por ningún motivo podrán desempeñar nuevamente ese cargo.

(...)

(...)

(...)

Para efectos de la ratificación del Senado de la República, se desahogarán las comparecencias correspondientes a las personas propuestas, garantizando la



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

publicidad y transparencia de su desarrollo.

(...)

(...)

Además, el artículo Transitorio Tercero, párrafo segundo y tercero, del decreto de reformas a la LFCE se subraya que, con el objeto de asegurar el escalonamiento en el cargo, las primeras personas Comisionadas de la Comisión Nacional Antimonopolio concluirán su encargo en la misma fecha en que hayan entrado en funciones de los años 2028, 2029, 2030, 2031 y 2032, respectivamente.

Asimismo, en el Transitorio referido, párrafo cuarto y quinto, del decreto de reformas a la LFCE menciona que se entiende que las cinco Personas Comisionadas del Pleno de la CNA entrarán en funciones con la duración en su cargo por las que fueron ratificadas por el Senado de la República, una vez que, la Presidenta de la República haya designado a la Persona Presidenta de la CNA:

Transitorio Tercero....

(...)

(...)

Una vez designadas las primeras personas integrantes del Pleno de la Comisión Nacional Antimonopolio, la persona titular del Ejecutivo Federal designará a la primera Persona Comisionada Presidenta de la Comisión Nacional Antimonopolio en un plazo no mayor a diez días naturales.

El Pleno de la Comisión Nacional Antimonopolio se entenderá integrado una vez que se encuentren nombradas y ratificadas las cinco Personas Comisionadas y la persona titular del Ejecutivo Federal haya designado a quien fungirá como Persona Comisionada Presidenta.

(...)

Por otra parte, del referido artículo 13 Bis, se desprende la elegibilidad de los



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

nombramientos propuestos al cumplimiento de los siguientes requisitos:

Artículo 13 Bis. ...

(...)

(...)

(...)

(...)

Las personas aspirantes a ser Personas Comisionadas deberán cumplir los siguientes requisitos:

I. Ser persona ciudadana mexicana y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;

II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos al día de la designación;

III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;

IV. Tener título profesional, expedido legalmente a su favor;

V. Haberse desempeñado, cuando menos ocho años, en actividades profesionales, de servicio público o académicas relacionadas con materias afines a las de competencia económica;

VI. No haber desempeñado cargo como titular de una Secretaría de Estado, de la Fiscalía General de la República, senaduría, diputación federal o local, persona Gobernadora de algún Estado o Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México o algún cargo en partidos políticos, durante los tres años previos a su nombramiento, y

VII. No haber ocupado, en los últimos cinco años, ningún empleo, cargo o función directiva en las empresas que hayan estado sujetas a alguno de los procedimientos sancionatorios que se hayan sustanciado por el órgano a que hace referencia esta Ley.

(...)



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

(...)

(...)

SEXTA. Una vez establecido la naturaleza, objetivo, atribuciones e integración del órgano de Gobierno de la CNA, así como los requisitos de elegibilidad de las Personas designadas como Comisionadas del Pleno, cuya ratificación se encuentra en análisis en el presente Dictamen, esta Comisión procederá a dar cuenta del perfil de la **C. ANDREA MARVÁN SALTIEL.**

La **C. Marván Saltiel** es Licenciada en Derecho por la Universidad Iberoamericana y estudió la Maestría-en Derecho en la Universidad de Chicago (Facultad de Derecho).

Asimismo, se ha capacitado en:

- *Visitas de verificación, entrevistas y privilegio legal* impartidos por la Comisión Federal de Comercio (FTC por sus siglas en inglés) y el Departamento de Justicia (DOJ, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos en 2017.
- *Entrenamiento especial en técnicas de investigación forense* impartido por el DOJ de Estados Unidos en 2014.
- *Taller de técnicas de investigación avanzadas* impartido por la FTC en 2013.

En el ámbito profesional se ha desempeñado como:

- **Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) (2012 a la fecha)**
 - Como Presidenta de la COFECE (2023 a la fecha):
 - Lideró un cambio de visión en la política de competencia en México, orientándola hacia el consumidor, la equidad social y en generar beneficios tangibles para las y los mexicanos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

- Presidenta de la Red Internacional de Competencia (ICN) y de la Red de Autoridades de Competencia de América Latina (GrACA), proyectando liderazgo de México en la agencia global.
 - Vicepresidenta del Buró de Competencia de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).
 - Impulsó actuaciones históricas en sectores estratégicos -financiero, transporte y alimentos y bebidas- para reducir costos y ampliar oportunidades.
 - Presentó la primera acción colectiva por conductas anticompetitivas en México, marcando un precedente en la defensa de las y los consumidores.
 - Consolidó la representación de México en foros nacionales e internacionales, reposicionando a la autoridad como referente global.
- Como Comisionada de la Comisión Federal de Competencia Económica (ratificada por el Senado de la República el 13 de diciembre de 2022).
- Directora General de Promoción de la Competencia (2022 a 2023).
- Encabezó la coordinación interinstitucional con reguladores sectoriales y dependencias federales para fortalecer la competencia en sectores clave.
 - Diseñó mecanismos de cooperación con poderes Legislativo y Judicial para consolidar una política transversal de promoción y la protección al proceso de competencia y libre concurrencia.
- Directora Ejecutiva de la Autoridad Investigadora (2016 a 2022).
- Supervisó investigaciones de alta complejidad por abusos de dominancia y concentraciones ilícitas, con sustento en análisis económico estructural y de teoría del daño.
 - Fortaleció el uso de herramientas forenses avanzadas en visitas de verificación (clonación de discos duros, minería de correos y chats corporativos, análisis de metadatos).
 - Coordinó la emisión de dictámenes de probable responsabilidad y preliminares con base en estándares de prueba comparables a los de jurisdicciones OCDE.
 - Fortaleció la capacidad de la Autoridad Investigadora en mercados digitales y de plataformas, incorporando metodologías de screening algorítmico y análisis de datos masivos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

- Coordinó la agenda internacional de la Autoridad Investigadora, incluyendo cooperación operativa con autoridades antimonopolio a nivel internacional para visitas de verificación y talleres especializados.
- Directora General Adjunta de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas (2014 a 2016)
 - Coordinación de la estrategia de investigación de todas las investigaciones a cargo de la Dirección General.
 - Diseño y coordinación de investigaciones emblemáticas de colusión en sectores prioritarios, aplicando técnicas avanzadas en sectores prioritarios.
 - Lideró visitas de verificación sorpresa con medidas de aseguramiento de información digital e interrogatorios clave.
 - Capacitó diversos funcionarios públicos, incluyendo funcionarios de Latinoamérica, en temas de investigación de colusiones.
- Directora de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas (2012 a 2014).
 - Condujo investigaciones iniciales en cárteles horizontales con base en análisis de correlaciones de precios y patrones de licitación.
 - Administró el Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones, instrumento clave para desarticular acuerdos colusorios.
 - Redactó resoluciones y acuerdos de inicio que sentaron precedentes procesales relevantes en la materia.
- Analista Senior en el Centro de Investigación y Docencia Económica, A.C. (2011).
 - Proyecto especial para el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).
 - Coordinación del trabajo de campo para recolectar información legal del IMPI.
 - Asistencia en la preparación del análisis legal de los resultados obtenidos de la recolección de datos.
- PDEA ABOGADOS, S.C. (2009-2011)
 - *Pasante y Asociada*
 - Litigio administrativo, constitucional y fiscal.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

- Defensa constitucional de derechos civiles y políticos ante instancias mexicanas e internacionales.
 - Consultoría fiscal y administrativa tanto a gobiernos locales como a empresas.
 - Asistencia en proyectos de investigación en materia constitucional, fiscal, administrativa y electoral.
- JUZGADO 12° DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA (2007-2008)
 - Meritoria
 - Procesamiento de juicios de amparo e incidentes, preparación de acuerdos y de sentencias.

En el ámbito académico destaca:

- Tecnológico de Monterrey Campus Santa Fe (2021 a la fecha).
 - Profesora Titular de la materia de Competencia Económica y Derecho Administrativo.
- Instituto Tecnológico Autónomo de México (2017 a la fecha).
 - Profesora Titular del Diplomado de Competencia Económica
- Universidad Panamericana (2016 a la fecha).
 - Profesora Titular de la Maestría en Derecho de Amparo - Competencia Económica y Telecomunicaciones.
- Universidad Iberoamericana (2018-2021).
 - Profesora Adjunta de las materias Derecho Administrativo y Derecho de la Competencia.

SÉPTIMA. Esta Comisión Dictaminadora coincide en que la **C. ANDREA MARVÁN SALTIEL** cumple con los requisitos establecidos en el artículo 13 Bis, de la Ley Federal de Competencia Económica de acuerdo con la fundamentación que a continuación se señala:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

I. SER PERSONA CIUDADANA MEXICANA Y ESTAR EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS;

Las Senadoras y Senadores que dictaminan corroboran que la **C. MARVÁN SALTIEL** es mexicana por nacimiento, mediante una copia simple del acta de nacimiento.

Además, la C. Candidata confirma tener pleno goce de sus derechos civiles y políticos, al hacer constatar, mediante constancias No. CI/653466 y No. CS/245161 de la Coordinación de Registro Patrimonial de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, que **NO ha sido inhabilitada y NO se encontraron antecedentes de sanción** para poder ejercer algún cargo o comisión en el servicio público.

De igual manera, al estar inscrita en el padrón electoral y en la lista nominal de electores, anexando copia simple de su credencial para votar vigente en el expediente, se **corrobor**a que la C. Candidata se encuentra en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.

II. TENER CUANDO MENOS TREINTA Y CINCO AÑOS CUMPLIDOS AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN;

Esta Comisión dictaminadora acredita este requisito mediante el acta de nacimiento de la **C. MARVÁN SALTIEL**, en la cual, se verificó y concluyó que, al día de su designación, la C. Candidata a Comisionada del Pleno de la CNA cuenta con **39** años de edad cumplidos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

III.-GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN Y NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO QUE AMERITE PENA DE PRISIÓN POR MÁS DE UN AÑO;

La **C. MARVÁN SALTIEL** acredita este requisito mediante la Constancia con Folio CDAPF-2025-487953 expedida el 25 de septiembre de 2025 por el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación donde se establece que **"NO existe registro de sentencia condenatoria irrevocable de carácter penal del Fuero Federal"**.

IV. TENER TÍTULO PROFESIONAL, EXPEDIDO LEGALMENTE A SU FAVOR;

Las Senadoras y Senadores dictaminadores avalan este requisito mediante Constancia de Situación Profesional con Folio 000051705 emitido por la Secretaría de Educación Pública, en la cual **se constata y verifica que la C. MARVÁN SALTIEL posee título y cédula profesional 6452436** en la Licenciatura en Derecho por la Universidad Iberoamericana.

V. HABERSE DESEMPEÑADO, CUANDO MENOS OCHO AÑOS, EN ACTIVIDADES PROFESIONALES, DE SERVICIO PÚBLICO O ACADÉMICAS RELACIONADAS CON MATERIAS AFINES A LAS DE COMPETENCIA ECONÓMICA;

La **C. MARVÁN SALTIEL** acreditó su experiencia profesional, de servicio público o académico en materia de competencia económica ampliamente al ser actualmente Comisionada y Presidenta de la Comisión Federal de Competencia Económica, además de sus diferentes cargos en dicho órgano de competencia económica y en el ámbito académico.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

En tal virtud, la Ciudadana propuesta satisface plenamente el requisito sujeto de análisis, al contar con la experiencia y capacidad técnicas necesarias.

VI. NO HABER DESEMPEÑADO CARGO COMO TITULAR DE UNA SECRETARÍA DE ESTADO, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SENADURÍA, DIPUTACIÓN FEDERAL O LOCAL, PERSONA GOBERNADORA DE ALGÚN ESTADO O JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO O ALGÚN CARGO EN PARTIDOS POLÍTICOS, DURANTE LOS TRES AÑOS PREVIOS A SU NOMBRAMIENTO.

Tras la verificación correspondiente, esta Comisión Dictaminadora determinó que la **C. MARVÁN SALTIEL** satisface el requisito de elegibilidad al **NO** haber ocupado cargo incompatible alguno establecido en la ley, a la fecha en que fue designada.

VII. NO HABER OCUPADO, EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, NINGÚN EMPLEO, CARGO O FUNCIÓN DIRECTIVA EN LAS EMPRESAS QUE HAYAN ESTADO SUJETAS A ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS QUE SE HAYAN SUSTANCIADO POR EL ÓRGANO A QUE HACE REFERENCIA ESTA LEY.

Esta Comisión dictaminadora valida este requisito mediante la revisión de su trayectoria profesional concluyendo que **NO** existen antecedentes de que la **C. MARVÁN SALTIEL**, haya desempeñado empleo, cargo o función directiva en las empresas que haya estado sujetas a alguno de los procedimientos sancionatorios que se hayan sustanciado.

Por lo antes expuesto, las y los Senadores integrantes de la Comisión Dictaminadora ratifican que la Ciudadana **MARVÁN SALTIEL** satisface plenamente los requisitos de elegibilidad y acredita contar con la experiencia y capacidad técnicas



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

necesarias para el cabal desempeño de las funciones inherentes al cargo de Comisionada del Pleno de la Comisión Nacional Antimonopolio.

OCTAVA. Esta Comisión procederá a dar cuenta del perfil de la **C. ANA MARÍA RESÉNDIZ MORA.**

La C. **RESÉNDIZ MORA** es Licenciada en Economía, graduándose con Mención Honorífica por la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuenta con estudios de Doctorado y Maestría en Economía, por parte de la Georgetown University Washington D.C., Estados Unidos, obteniendo una Beca de Maestría por el CONACYT con la Universidad referida, de igual forma, posee una Maestría en Economía en el Colegio de México.

En el ámbito profesional se ha desempeñado como:

- **Comisión Federal de Competencia Económica (2016 a 2020).**
 - Fue Asesora de Análisis Económico de Comisionada en materia de:
 - Competencia económica, concentraciones mercados tradicionales;
 - Concentraciones mercados en economía digital (efectos de red, interoperabilidad, uso de big data y algoritmos).
 - Licitaciones en diferentes sectores.
 - Opiniones a participantes en licitaciones.
 - Prácticas monopólicas absolutas y relativas.

- **Instituto Federal de Telecomunicaciones (2014 a 2016).**
 - Fungió como asesora de Comisionado:
 - Realizó análisis en competencia económica. (subastas, modelos de costos, tarifas de interconexión, concentraciones, prácticas monopólicas absolutas y relativas, mercados relevantes, poder sustancial de mercado y preponderancia entre otros).
 - Elaboró Estudios sobre Competencia Económica Simulación de Concentraciones: nuevos entrantes, desincorporaciones y



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

fusiones.

- Colaboró con la OCDE en documentos sobre Convergencia e Internet de las Cosas
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2008 a 2009)
 - Ejerció como Asesora en la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social
 - Elaboró Estudios-Financieros (Rendimientos de las Siefores, viabilidad financiera de los sistemas de pensiones).
 - Elaboró Estudios económicos y estadísticos en competencia económica (tipos de retiro, traspasos, seguro de desempleo).
 - Realizó Propuestas de Política Pública encaminadas a cobertura en seguridad social.
 - Seguro Universal.
 - Análisis de Iniciativas de Reforma.
- CONSAR (2004-2008)
 - Fue Subdirectora de Supervisión Operativa y Financiera.
 - Hizo Análisis en materia de competencia económica, en las AFORES.
 - Realizó Análisis de los procesos operativos: Recaudación, Traspasos y Retiro.
 - Produjo Análisis de Bases de Datos en STATA y SAS.
 - Elaboró Documentos de trabajo sobre competencia económica.

En el ámbito académico-investigación destaca:

- *Universidad Panamericana (2016 a la fecha)*
 - Fue Profesora Titular de la Maestría en Derecho de Amparo - Competencia Económica y Telecomunicaciones.
- *Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Economía,*
 - Fue Profesora Adjunta de Matemáticas Financieras y Organización Industrial
- *Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO):*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

- Fue Ayudante de investigación en temas de Comercio exterior y Competencia Económica.

"El petróleo y el crecimiento económico" Investigación -sobre la relación e impacto que tienen los precios y la producción del petróleo en el crecimiento económico, las finanzas públicas y la productividad.

"Diez años con el Tratado de Libre Comercio de América, del Norte" Evaluación del impacto en México del Tratado de Libre Comercio.
- *El Colegio de México:*
 - Fue Ayudante de investigación.
"El sector agropecuario y el TLCAN" Análisis de la evolución del sector agropecuario mexicano en los últimos años desde la entrada en vigor del TLCAN.
- *Consultora Externa en ONU, CEPAL.*
 - "Beneficios y Costos de la Nueva Integración Centroamericana: Una Apuesta por el Futuro" Se analizan los beneficios y los costos de la integración económica centroamericana, el aumento del crecimiento económico, la industrialización basada en el comercio intraindustrial y la mayor competencia en un mercado ampliado a una escala subregional representan significativos beneficios para los países centroamericanos.
- *Fue Ayudante de Investigador, Fundación UNAM.*
 - Elaboración de proyectos de investigación sobre Organización Industrial y Microeconomía.

NOVENA. Esta Comisión Dictaminadora coincide en que la **C. Ana María Reséndiz Mora cumple** con los requisitos establecidos en el artículo 13 Bis, de la Ley Federal de Competencia Económica de acuerdo con la fundamentación que a continuación se señala:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

I. SER PERSONA CIUDADANA MEXICANA Y ESTAR EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS;

Las Senadoras y Senadores que dictaminan corroboran que la **C. RESÉNDIZ MORA** es mexicana por nacimiento, mediante una copia simple del acta de nacimiento.

Mediante constancias No. CI/653561 y No. CS/245247 de la Coordinación de Registro Patrimonial de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, que **NO ha sido inhabilitada** y mientras que, **SÍ se encontraron antecedentes de sanción**.

Si bien, la sanción derivó en una amonestación privada que data del año 2009, la misma **NO representa impedimento** alguno para cumplir con los requisitos de elegibilidad como Comisionada de la Comisión Nacional Antimonopolio.

II. TENER CUANDO MENOS TREINTA Y CINCO AÑOS CUMPLIDOS AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN;

Esta Comisión dictaminadora acredita este requisito mediante la presentación de copia simple del acta de nacimiento de la **C. RESÉNDIZ MORA**, en la cual, se verificó y concluyó que, al día de su designación, la C. Candidata a Comisionada del Pleno de la CNA cuenta con **47 años** de edad cumplidos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

III. GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN Y NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO QUE AMERITE PENA DE PRISIÓN POR MÁS DE UN AÑO;

La **C. RESÉNDIZ MORA** acredita este requisito mediante la Constancia con Folio CDAPF-2025-488083 expedida el 25 de septiembre de 2025 por el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación donde se establece que **"NO existe registro de sentencia condenatoria irrevocable de carácter penal del Fuero Federal"**.

IV. TENER TÍTULO PROFESIONAL, EXPEDIDO LEGALMENTE A SU FAVOR;

Las Senadoras y Senadores dictaminadores avalan este requisito mediante Constancia de Situación Profesional con Folio 000051971 emitido por la Secretaría de Educación Pública, en la cual se constata y verifica que la **C. RESÉNDIZ MORA** posee título y cédula profesional no. **4251022** en la Licenciatura en Economía por la Universidad Nacional Autónoma de México. Asimismo, posee el grado y cédula profesional no. **6464067** de Maestría en Economía por el Colegio de México, A.C.

V. HABERSE DESEMPEÑADO, CUANDO MENOS OCHO AÑOS, EN ACTIVIDADES PROFESIONALES, DE SERVICIO PÚBLICO O ACADÉMICAS RELACIONADAS CON MATERIAS AFINES A LAS DE COMPETENCIA ECONÓMICA;

La **C. ANA MARÍA RESÉNDIZ MORA** acreditó su experiencia profesional, de servicio público o académico en materia de competencia económica al haberse desempeñado como Subdirectora de Supervisión Operativa y Financiera de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro de 2004 a 2008, también siendo Asesora en la Unidad



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

de Seguros, Pensiones y Seguridad Social Secretaria de Hacienda y Crédito Público de 2008-2009 y su cargo más reciente como Asesora de Análisis Económico de Comisionada Comisión Federal de Competencia Económica de 2016 a 2020 en dónde desempeñó con total plenitud actividades afines a la competencia económica.

En tal virtud, la Ciudadana **RESÉNDIZ MORA** **satisface plenamente el requisito sujeto de análisis, al contar con la experiencia y capacidad técnicas necesarias para cumplir con las funciones de Comisionada del Pleno de la Comisión Nacional Antimonopolio.**

VI. NO HABER DESEMPEÑADO CARGO COMO TITULAR DE UNA SECRETARÍA DE ESTADO, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SENADURÍA, DIPUTACIÓN FEDERAL O LOCAL, PERSONA GOBERNADORA DE ALGÚN ESTADO O JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO O ALGÚN CARGO EN PARTIDOS POLÍTICOS, DURANTE LOS TRES AÑOS PREVIOS A SU NOMBRAMIENTO.

Tras la verificación correspondiente, esta Comisión Dictaminadora determinó que la **C. RESÉNDIZ MORA** satisface el requisito de elegibilidad al **NO** haber ocupado cargo incompatible alguno establecido en la ley, a la fecha en que fue designada.

VII. NO HABER OCUPADO, EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, NINGÚN EMPLEO, CARGO O FUNCIÓN DIRECTIVA EN LAS EMPRESAS QUE HAYAN ESTADO SUJETAS A ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS QUE SE HAYAN SUSTANCIADO POR EL ÓRGANO A QUE HACE REFERENCIA ESTA LEY.

Esta Comisión dictaminadora constató el cumplimiento del requisito de **elegibilidad** mediante la **revisión exhaustiva** de su trayectoria profesional concluyendo que **NO**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

existe antecedente alguno de que la **C. RESÉNDIZ MORA**, haya desempeñado empleo, cargo o función directiva en empresas que hubieren estado sujetas a alguno de los procedimientos sancionatorios que se hayan sustanciado ante la COFECE.

Lo anterior se corrobora, toda vez que, en la totalidad de su historial laboral, la **C. RESÉNDIZ MORA** se ha **desempeñado exclusivamente como servidor público**, sin haber ocupado cargo alguno en el sector privado en los últimos 5 años.

Por lo antes expuesto, las y los Senadores integrantes de la Comisión Dictaminadora ratifican que la **Ciudadana RÉSENDIZ MORA** **satisface plenamente los requisitos de elegibilidad y acredita contar con la experiencia y capacidad técnicas necesarias para el cabal desempeño de las funciones inherentes al cargo de Comisionada del Pleno de la Comisión Nacional Antimonopolio.**

DÉCIMA. Esta Comisión prosigue a dar cuenta del perfil del **C. Óscar Alejandro Gómez Romero**.

El **C. Gómez Romero** es Licenciado en Economía por la Universidad Nacional Autónoma de México y Maestro en Economía por el Colegio de México, A.C. .

Se capacitado en cursos y diplomados entre los que destacan:

- 2021, "Administración y Evaluación de Riesgos" por la UNAM.
- 2018, Curso Intensivo de Quantitative Methods for Competition Analysis (Barcelona GSE).



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

- 2017, Diplomado de Regulación (CIDE); Curso-Taller de Liderazgo Estratégico, Comunicación Efectiva y Ejecución Orientada a Resultados para Órganos Reguladores.
- 2016, Curso en línea de Teoría de Juegos, Universidad de Stanford y The University of British Columbia.
- 2015, Diplomado de Habilidades Gerenciales Universidad Iberoamericana);
- 2015 Diplomado de Competencia Económica (CIDE).
- 2012 Diplomado de Regulación y de Diplomado en Regulación Económica (COFEMER).

Su trayectoria profesional revela lo siguiente:

- Comisión Nacional de Mejora Regulatoria
 - Fungió como Coordinador Ejecutivo (enero a agosto 2025)
 - Coordinó el desarrollo de una herramienta digital para estimar la carga regulatoria de trámites y servicios.
 - Fue Enlace entre la Comisión y las dependencias de la APF y autoridades locales.
 - Supervisó y coordinó la actualización de 5 mil trámites y servicios del catálogo nacional de regulaciones, trámites y servicios.
- Secretaría de Economía
 - Ejerció como Director General de Competitividad y Competencia Económica (abril a octubre 2024).
 - Coordinó la elaboración de exámenes de mercado con el fin de proponer políticas públicas que fortalezcan la competencia y libre concurrencia o en su caso la elaboración de denuncias establecidas de conformidad con la Ley Federal de Competencia Económica.
 - Supervisó la elaboración de los informes de inhibidores en materia de competitividad.
 - Dirigió la actualización del Índice Nacional de Competitividad y el Indicador Estatal de Competitividad



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

- Coordinó el desarrollo de las actividades para la edición de "El Buen Fin" 2024, incluyendo la interacción con dependencias y sector privado.
 - Dio seguimiento a la elaboración de la propuesta de metodología de precios máximos de venta de medicamentos.
 - Coordinó y fungió como enlace de la Subsecretaría de Industria y Comercio en los Subcomités del Comité Nacional de Productividad.
- Director de Área en la Dirección General de Contenido Nacional y Fomento en el Sector Energético (2019 a 2024).
- Elaboró y dio seguimiento a la Estrategia para el Fomento de Proveedores en la Industria Eléctrica.
 - Coordinó procedimientos administrativos de verificación del grado de contenido nacional en la industria de hidrocarburos.
 - Propuso la metodología de medición del grado de contenido nacional de la industria eléctrica .
 - Opino a las iniciativas legislativas del Sector Energético.
 - Realizó actividades de planeación estratégica relacionadas con el Programa Sectorial de Economía (PROSECO), el Programa Presupuestario "P009 Promoción y fomento del desarrollo y la innovación de los sectores industrial, comercial y de servicios"; el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) y el Programa Anual de Trabajo de la Secretaría de Economía.
 - Participó en la contribución de la Dirección General para los Informes Anuales de Labores de la Secretaría de Economía, Informes de Gestión Gubernamental, entre otros.
- Actuó como Director General Adjunto de Programas de Apoyo en la Unidad de Contenido Nacional (junio a agosto 2019).
- Apoyó al titular en la investigación y desarrollo de temas regulatorios de la Unidad de Contenido Nacional.
 - Elaboró análisis para las sesiones de los Consejos de Administración del Cenagas y la CFE.
- Ocupó el cargo de Director de Área en la Coordinación de Asesores (febrero a mayo 2019).



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

- Elaboró fichas y presentaciones a solicitud de la Secretaría de Economía sobre diversos temas.
- Analizó temas de política económica impulsados por el Presidente de la República.
- **Comisión Reguladora de Energía**
 - Director General Adjunto de Estructura y Competencia en el Mercado Eléctrico (2017 a 2018).
 - Coordinó la elaboración de las Disposiciones Administrativas de Carácter General de separación de los participantes de la industria eléctrica, intercambio de información y almacenamiento de energía eléctrica.
 - Realizó análisis económico de las diferentes actividades de la industria eléctrica.
 - Coordinó a un grupo de economistas e ingenieros para la elaboración de notas sobre temas de la industria eléctrica.
 - Director de Área de Estructura y Competencia en el Mercado Eléctrico (2016 a 2017).
 - Asesoró al Coordinador General de Mercado Eléctricos en materia de competencia económica
- **Comisión Federal de Competencia Económica**
 - Subdirector en el Pleno (2015 a 2016).
 - Realizó el análisis económico para los votos del Comisionado en temas de concentraciones, licitaciones e investigaciones sobre prácticas monopólicas absolutas.
 - Participó en la investigación interna sobre temas de coyuntura en materia de competencia económica.
 - Elaboró y procesó bases de datos sobre diversos temas, tales como expendio al público de gasolinas, laboratorios y supermercados, análisis de precios de productos y análisis espacial con georreferencias.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

En materia de consultoría:

- Banco Interamericano de Desarrollo (BID), (junio de 2019 a sep de 2019)
 - Consultor Externo (PEC)
 - Elaboró un análisis comparativo de los esquemas tarifarios de las actividades de transmisión y distribución, subastas eléctricas y recursos distribuidos en América Latina.

En el ámbito académico destaca lo siguiente:

- Universidad Nacional Autónoma de México
 - Es Profesor de nivel posgrado en el Laboratorio de Matemáticas I y II de la especialidad de *Teoría Económica* (2018 a la fecha).
 - Es Profesor Titular de la materia de *Teoría de Juegos* a nivel licenciatura (2015 a la fecha).
 - Impartió las materias de Matemáticas, Economía de la Empresa y Macroeconomía a nivel licenciatura (2013 y 2015).

DÉCIMA PRIMERA. Esta Comisión Dictaminadora tras la revisión de la documentación que acompaña el expediente, coincide en que el **C. Óscar Alejandro Gómez Romero** cumple con los requisitos establecidos en el artículo 13 Bis, de la Ley Federal de Competencia Económica de acuerdo con la fundamentación que a continuación se señala:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

I. SER PERSONA CIUDADANA MEXICANA Y ESTAR EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS;

Las Senadoras y Senadores que dictaminan corroboran que el **C. GÓMEZ ROMERO** es **mexicano por nacimiento**, mediante una copia simple del acta de nacimiento.

Además, el C. Candidato confirma tener pleno goce de sus derechos civiles y políticos, al hacer ratificar, mediante constancias No. CI/653475 y No. CS/245167 de la Coordinación de Registro Patrimonial de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, que **NO ha sido inhabilitado** y **NO se encontraron antecedentes de sanción** para poder ejercer algún cargo o comisión en el servicio público.

De igual manera, al estar inscrito en el padrón electoral y en la lista nominal de electores, al presentar su credencial para votar vigente, se **corrobora** que el C. Candidato se encuentra en pleno **goce de sus derechos civiles y políticos**.

II. TENER CUANDO MENOS TREINTA Y CINCO AÑOS CUMPLIDOS AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN;

Esta Comisión dictaminadora acredita este requisito mediante el acta de nacimiento del **C. GÓMEZ ROMERO**, en la cual, se verificó y concluyó que, al día de su designación, el C. Candidato a Comisionado del Pleno de la CNA cuenta con **37** años de edad cumplidos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

III. GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN Y NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO QUE AMERITE PENA DE PRISIÓN POR MÁS DE UN AÑO;

El **C. GÓMEZ ROMERO** acredita este requisito mediante la Constancia con Folio CDAPF-2025-487967 expedida el 25 de septiembre de 2025 por el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación donde se establece que **"NO existe registro de sentencia condenatoria irrevocable de carácter penal del Fuero Federal"**.

IV. TENER TÍTULO PROFESIONAL, EXPEDIDO LEGALMENTE A SU FAVOR;

Las Senadoras y Senadores dictaminadores avalan este requisito mediante Constancia de Situación Profesional con Folio 000124444 emitido por la Secretaría de Educación Pública, en la cual se constata y verifica que el **C. GÓMEZ ROMERO** posee título y cédula profesional **7932625** en la Licenciatura en Economía por la Universidad Nacional Autónoma de México, así como el grado y cédula profesional **9407157** de la Maestría en Economía por el Colegio de México, A.C.

V. HABERSE DESEMPEÑADO, CUANDO MENOS OCHO AÑOS, EN ACTIVIDADES PROFESIONALES, DE SERVICIO PÚBLICO O ACADÉMICAS RELACIONADAS CON MATERIAS AFINES A LAS DE COMPETENCIA ECONÓMICA;

El **C. GÓMEZ ROMERO** acreditó su experiencia profesional, desempeñándose en actividades profesionales de servicio público o académico en materia de competencia económica por casi 9 años en materias afines a las de competencia económica.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

Lo anterior, en virtud de sus cargos en la Comisión Reguladora de Energía y la Secretaría de Economía, con funciones de análisis de mercado eléctricos, procedimientos administrativos de verificación del grado de contenido nacional en la industria de hidrocarburos, elaboración de exámenes de mercado a fin de fortalecer la competencia y libre concurrencia, precios máximos, informes de inhibidores en materia de competitividad, entre, otros.

Por lo anterior, las Senadoras y Senadores dictaminadores señalan que el C. designado cuenta con la experiencia necesaria para cumplir con las funciones de Comisionada del Pleno de la Comisión Nacional Antimonopolio.

VI. NO HABER DESEMPEÑADO CARGO COMO TITULAR DE UNA SECRETARÍA DE ESTADO, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SENADURÍA, DIPUTACIÓN FEDERAL O LOCAL, PERSONA GOBERNADORA DE ALGÚN ESTADO O JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO O ALGÚN CARGO EN PARTIDOS POLÍTICOS, DURANTE LOS TRES AÑOS PREVIOS A SU NOMBRAMIENTO, Y

Esta Comisión dictaminadora verificó y concluyó que el **C. GÓMEZ ROMERO**, acredita este requisito, al no haber desempeñado ningún cargo referido en los procesos electorales federales 2020-2021 y 2023-2024 y tampoco se desempeñó como persona Titular de la Fiscalía General de la República al día de su designación.

VII. NO HABER OCUPADO, EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, NINGÚN EMPLEO, CARGO O FUNCIÓN DIRECTIVA EN LAS EMPRESAS QUE HAYAN ESTADO SUJETAS A ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS QUE SE HAYAN SUSTANCIADO POR EL ÓRGANO A QUE HACE REFERENCIA ESTA LEY.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

Esta Comisión dictaminadora constató el cumplimiento del requisito de **elegibilidad** mediante la revisión exhaustiva de su trayectoria profesional concluyendo que **NO** existe antecedente alguno de que el **C. GÓMEZ ROMERO**, haya desempeñado empleo, cargo o función directiva en empresas que hubieren estado sujetas a alguno de los procedimientos sancionatorios que se hayan sustanciado ante la COFECE.

Lo anterior se corrobora, toda vez que, en la totalidad de su historial laboral, el **C. GÓMEZ ROMERO** se ha desempeñado **exclusivamente como servidor público**, sin haber ocupado **cargo alguno en el sector privado**.

Por lo antes expuesto, las y los Senadores integrantes de la Comisión Dictaminadora ratifican que el Ciudadano ÓSCAR ALEJANDRO GÓMEZ ROMERO satisface plenamente los requisitos de elegibilidad y acredita contar con la experiencia y capacidad técnicas necesarias para el cabal desempeño de las funciones inherentes al cargo de Comisionado del Pleno de la Comisión Nacional Antimonopolio.

DÉCIMA SEGUNDA. Esta Comisión procederá a dar cuenta del perfil del **C. Ricardo Salgado Perrilliat**.

El **C. Ricardo Salgado Perrilliat** es Licenciado en Derecho por la Universidad La Salle, cuenta con Especialidad en Derecho Público y Especialidad en Derecho Corporativo por la Universidad Panamericana, de igual manera, es Candidato a Doctor en Derecho y Especialista en Derecho Administrativo, Bancario, Fiscal, Económico-Corporativo y



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

del Sistema Financiero Mexicano por la Universidad Panamericana, posee también una maestría en Derecho Empresarial Corporativo por la Universidad Humanitas.

En el ámbito profesional se ha desempeñado como:

- Ha sido Titular de la unidad de asuntos jurídicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (2025 a la fecha).
- Fue Coordinador general de mejora regulatoria Instituto Federal de Telecomunicaciones (2023 a 2025).
- Ejerció como Titular del órgano interno de control Secretaría de Agricultura y Desarrollo rural (2022 a 2023).
- Ocupó el puesto de Secretario Técnico en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (2017 a 2022).
- Fungió como Titular de la autoridad investigadora Instituto Federal de Telecomunicaciones (órgano colegiado) (2014 a 2017).
- Desempeñó el cargo de Titular de la unidad de asuntos jurídicos Secretaría de Educación Pública (2009 a 2011).
- Fue Director general de asuntos contenciosos Secretaría de Economía y Comisión Federal de Competencia (órgano colegiado) (2008 a 2009).
- Ejerció como Director general de asuntos jurídicos Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (órgano colegiado) 2003 a 2008 y de 2011 a 2014).
- Cumplió como Coordinador general Secretaría de Economía Comisión Federal de Mejora Regulatoria (2001 a 2003).



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

- Desempeñó el cargo de Coordinador jurídico secretaría de economía comisión Federal de Mejora Regulatoria (2000 a 2001).

DÉCIMA TERCERA. Esta Comisión Dictaminadora coincide en que el **C. Ricardo Salgado Perrilliat** cumple con los requisitos establecidos en el artículo 13 Bis, de la Ley Federal de Competencia Económica de acuerdo con la fundamentación que a continuación se señala:

I. SER PERSONA CIUDADANA MEXICANA Y ESTAR EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS;

Las Senadoras y Senadores que dictaminan corroboran que el **C. RICARDO SALGADO PERRILLIAT** es mexicano por nacimiento, mediante una copia simple del acta de nacimiento.

Además, el C. Candidato confirma tener pleno goce de sus derechos civiles y políticos, al hacer constatar, mediante constancias No. CI/653451 y No. CS/245157 de la Coordinación de Registro Patrimonial de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, que **NO ha sido inhabilitado y NO se encontraron antecedentes de sanción** para poder ejercer algún cargo o comisión en el servicio público.

De igual manera, al estar inscrito en el padrón electoral y en la lista nominal de electores, anexando copia simple de su credencial para votar vigente en el expediente, se corrobora que el C. Candidato se encuentra en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

II. TENER CUANDO MENOS TREINTA Y CINCO AÑOS CUMPLIDOS AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN;

Esta Comisión dictaminadora acredita este requisito mediante el acta de nacimiento del **C. RICARDO SALGADO PERRILLIAT**, en la cual, se verificó y concluyó que, al día de su designación, el C. Candidato a Comisionado del Pleno de la CNA cuenta con **56** años de edad cumplidos.

III. GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN Y NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO QUE AMERITE PENA DE PRISIÓN POR MÁS DE UN AÑO;

El **C. RICARDO SALGADO PERRILLIAT** acredita este requisito mediante la Constancia con Folio CDAPF-2025-487942 expedida el 25 de septiembre de 2025 por el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación donde se establece que **"NO existe registro de sentencia condenatoria irrevocable de carácter penal del Fuero Federal"**.

IV. TENER TÍTULO PROFESIONAL, EXPEDIDO LEGALMENTE A SU FAVOR;

Las Senadoras y Senadores dictaminadores avalan este requisito mediante Constancia de Situación Profesional con Folio 000051486 emitido por la Secretaría de Educación Pública, en la cual **se constata y verifica que el C. RICARDO SALGADO PERRILLIAT posee título y cédula profesional 2279189** en la Licenciatura en Derecho por la Universidad La Salle. **posee el grado y cédula profesional no. 10289592 de Maestría en Derecho Empresarial Corporativo por Humanitas Escuela de Estudios**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

Superiores Plantel del Valle. Así mismo una **especialidad con cédula profesional no. 7480399** en Derecho Público por la Universidad Panamericana.

V. HABERSE DESEMPEÑADO, CUANDO MENOS OCHO AÑOS, EN ACTIVIDADES PROFESIONALES, DE SERVICIO PÚBLICO O ACADÉMICAS RELACIONADAS CON MATERIAS AFINES A LAS DE COMPETENCIA ECONÓMICA;

El **C. SALGADO PERRILLIAT** acreditó su experiencia profesional, de servicio público o académico en materia de competencia económica al haberse desempeñado como Coordinador Jurídico y Coordinador General de la extinta Comisión Federal de Mejora regulatoria de 2000 a 2003, lo que denota experiencia en el sector desde hace 25 años, fue, además, Director General de Asuntos Contenciosos de la Comisión Federal de Competencia de 2008 a 2009. De igual manera, siendo Titular, Secretario Técnico, Coordinador y Director de múltiples instituciones en el ámbito jurídico.

Por lo anterior, las Senadoras y Senadores dictaminadores señalan que el C. designado cuenta ampliamente con la experiencia necesaria para cumplir con las funciones de Comisionado del Pleno de la Comisión Nacional Antimonopolio.

VI. NO HABER DESEMPEÑADO CARGO COMO TITULAR DE UNA SECRETARÍA DE ESTADO, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SENADURÍA, DIPUTACIÓN FEDERAL O LOCAL, PERSONA GOBERNADORA DE ALGÚN ESTADO O JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO O ALGÚN CARGO EN PARTIDOS POLÍTICOS, DURANTE LOS TRES AÑOS PREVIOS A SU NOMBRAMIENTO, Y



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

Esta Comisión dictaminadora verificó y concluyó que el **C. SALGADO PERRILLIAT**, acredita este requisito, al no haber desempeñado ningún cargo referido al día de su designación.

VII. NO HABER OCUPADO, EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, NINGÚN EMPLEO, CARGO O FUNCIÓN DIRECTIVA EN LAS EMPRESAS QUE HAYAN ESTADO SUJETAS A ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS QUE SE HAYAN SUSTANCIADO POR EL ÓRGANO A QUE HACE REFERENCIA ESTA LEY.

Esta Comisión dictaminadora valida este requisito mediante la revisión de la trayectoria profesional del ciudadano Salgado Perrilliat concluyendo que **NO** existen antecedentes de la persona designada, haya desempeñado empleo, cargo o función directiva en las empresas que haya estado sujetas a alguno de los procedimientos sancionatorios que se hayan sustanciado.

Por lo antes expuesto, las y los Senadores integrantes de la Comisión Dictaminadora ratifican que el Ciudadano **RICARDO SALGADO PERRILLIAT** **satisface plenamente los requisitos de elegibilidad y acredita contar con la experiencia y capacidad técnicas necesarias para el cabal desempeño de las funciones inherentes al cargo de Comisionado del Pleno de la Comisión Nacional Antimonopolio.**

DÉCIMA CUARTA Esta Comisión prosigue a dar cuenta del perfil de la **C. Haydee Soledad Aragón Martínez**.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

La C. Aragón Martínez es Licenciada en Sociología y Maestra en Estudios Sociales (Estudios Laborales) ambas, por la Universidad Autónoma Metropolitana,

Asimismo, destaca su trayectoria profesional en lo que a continuación se enlista:

- **Ha sido Co-Directora del Proyecto, “Combatiendo la explotación laboral de las Trabajadoras del Hogar en México”. Financiado por la American Institute for Research (AIR). (Julio 2025 a la fecha)**
 - **Responsable de la implementación del proyecto.**
 - **Resolver las dudas técnicas de los equipos en México y EEUU. Diseño y supervisión de todas las actividades.**

- **Fungió como Co-directora del Proyecto CAMINOS, “Fortalecimiento de la Inspección del Trabajo en México. Financiado por el Departamento de Trabajo del Gobierno de Estados Unidos.” (2022 a mayo 2025).**
 - **Se desempeña como Responsable de la implementación del proyecto.**
 - **Resolver las dudas técnicas de los equipos en México y EEUU.**
 - **Diseño y supervisión de todas las actividades; enlace principal con actores clave (gobierno federal, gobiernos locales, empleadores, sindicatos);**
 - **Asegurar el cumplimiento del presupuesto y la calidad de los productos del proyecto, manteniendo un equilibrio entre las necesidades del gobierno y los requisitos de los donantes.**

- **Ha sido Consultora externa para el proyecto "EU4DecentWork: promoviendo el trabajo decente y la formalización del empleo en México", el cual busca fortalecer el rol del sector privado en la formalización del empleo y la promoción del trabajo digno, así como mejorar su capacidad de interlocución con las autoridades públicas. (2024 a la fecha)**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

- Este proyecto lo implementa Expertise France, la agencia de cooperación técnica francesa, en colaboración con la cooperación española, y es financiado por la Unión Europea.
- Diseñar e impartir talleres participativos con actores relevantes del sector empleador para identificar barreras, áreas de oportunidad, así como buenas prácticas en cuanto a la formalización del empleo.
- Asimismo, participa en el diseño e implementación de diversas entrevistas a actores clave del sector empleador para profundizar en los temas prioritarios del proyecto.
- Asesora del Magistrado Presidente en temas relacionados con la implementación de la Reforma Laboral en la Ciudad de México. (2021 a la fecha).
 - Actuó como Enlace con la Secretaría del Trabajo y autoridades locales para la reforma del sistema de justicia laboral.
 - Realizó Seguimiento de reportes de tribunales laborales; coordinación de actividades del proyecto "Hacia Tribunales Efectivos y Justicia Laboral Coordinada - TECLAB".
 - Análisis de la situación laboral en el país y CDMX.
- Ejerció como Titular de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. (2018 a 2021)
 - Diseñó e Implementó la política laboral en CDMX, promoviendo el Trabajo Digno y el diálogo social. Asegurar el cumplimiento normativo mediante la Inspección del Trabajo, implementar programas de inserción laboral y fomentar la Economía Social.
 - Garantizar el acceso al Seguro de Desempleo y la formalización del empleo, además de coordinar acciones con otras Secretarías y el Gobierno Federal.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

- **Oficial Nacional de Formalización del Empleo en la OIT (2017 a 2018)**
 - Fue Responsable del diseño, implementación y evaluación del proyecto "Mandantes avanzan en diseño, implementación y evaluación de políticas públicas de empleo y de formalización del empleo", centrado en políticas de empleo y formalización.
 - Coordinó iniciativas de Trabajo Decente en el comercio al por menor en CDMX y fue el enlace con la STPS y secretarías locales.
 - Elaborar y supervisar proyectos para mejorar la calidad del empleo, abarcando temas de género, trabajo del hogar y economía del cuidado. Colaboró con cámaras patronales, organizaciones de trabajadores y gobiernos estatales para promover el Trabajo Decente y la formalización del empleo en México. (2017 a 2018).
- Ha fungido como Asesora académica Confederación de Trabajadores de México (CTM). (2023 a la fecha).
 - Coordinadora de la Escuela Nacional de Liderazgo Laboral siendo responsable del diseño académico de la Escuela de Liderazgo Laboral en la CTM-Federación Coahuila.
 - Desarrollo de la estructura curricular de los diversos cursos, talleres y diplomados de la, Escuela de Liderazgo.
 - Coordinación y elaboración de estudios de distintos estudios sobre temas laborales.
- Fue Asesora académica Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC). (2012 a 2027).
 - Diseñó y puso en marcha la Escuela de Formación Sindical en la CROC, con presencia nacional.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

- Enlace con el Gobierno Federal y organismos internacionales. Desarrolló programas de capacitación y materiales informativos sobre temas laborales.
- Analizó asuntos relevantes para la CROC y asesoró en temas sobre mercado de trabajo, género, sindicalismo y reforma laboral.
- Coordinadora de distintos estudios sobre Trabajo Decente en México.
- Fue Asesora de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Senado de la República. (2016 a 2017).
 - Investigó y elaboró documentos para proyectos de ley, iniciativas y reformas en materia de trabajo y seguridad social que fueron discutidas y presentadas por la Comisión.
- Fue Consultora externa Organización Internacional del Trabajo (OIT), Oficina para México y Cuba. (2015 a 2016).
 - Se desempeñó en la Elaboración de estudios, investigaciones y material informativo (guías, manuales) sobre Trabajo Decente.
 - Investigaciones:
 - El trabajo decente en el sector turismo. 2015 - 2016
 - Informalidad laboral y estrategia sindical de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos. 2015- 2016. (
- Fue Asesora académica Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM (2008 a 2009).
 - Fungió como Asesora de tesis de seis Diputados Federales dentro del Programa de Maestría en Gobierno y Asuntos Públicos.
- Fue Investigadora asistente Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales- Sede México (FLACSO México), Área de Investigación en Relaciones Laborales. (2000 a 2006).



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

- Participó en proyectos de investigación bajo la Coordinación de la Dra. Graciela Bensusán. Recopiló información bibliográfica y realizó entrevistas sobre temas laborales.
- Desarrolló proyectos e investigación, así como protocolos y presupuestos para estos proyectos. Colaboró en la elaboración de más de una decena de publicaciones.

DÉCIMA QUINTA. Esta Comisión Dictaminadora, tras la revisión de la documentación que acompaña el expediente de la **C. Haydee Soledad Aragón Martínez**, establece que existe cumplimiento sustancial con los requisitos de elegibilidad establecidos en el artículo 13 Bis de la Ley Federal de Competencia Económica, de acuerdo con la fundamentación que a continuación se señala

I. SER PERSONA CIUDADANA MEXICANA Y ESTAR EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS;

Las Senadoras y Senadores que dictaminan, corroboran que la **C. Aragón Martínez** es mexicana por nacimiento, mediante una copia simple del acta de nacimiento.

Además, la C. Candidata confirma tener pleno goce de sus derechos civiles y políticos, al hacer cotejar, mediante constancias No. CI/653482 y No. CS/245169 de la Coordinación de Registro Patrimonial de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, que **NO ha sido inhabilitada y NO se encontraron antecedentes de sanción** para poder ejercer algún cargo o comisión en el servicio público.

De igual manera, al estar inscrita en el padrón electoral y en la lista nominal de electores, anexando copia simple de su credencial para votar vigente en el expediente,



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

se **corrobor**a que la C. Candidata se encuentra en pleno **goce de sus derechos civiles y políticos**.

II. TENER CUANDO MENOS TREINTA Y CINCO AÑOS CUMPLIDOS AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN;

Esta Comisión dictaminadora acredita este requisito mediante el acta de nacimiento de la **C. ARAGÓN MARTÍNEZ**, en la cual, se verificó y concluyó que, al día de su designación, la C. Candidata a Comisionada del Pleno de la CNA cuenta con **49** años de edad cumplidos.

III. GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN Y NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO QUE AMERITE PENA DE PRISIÓN POR MÁS DE UN AÑO;

La **C. ARAGÓN MARTÍNEZ** acredita este requisito mediante la Constancia con Folio CDAPF-2025-492704 expedida el 25 de septiembre de 2025 por el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación donde se establece que **"NO existe registro de sentencia condenatoria irrevocable de carácter penal del Fuero Federal"**.

IV. TENER TÍTULO PROFESIONAL, EXPEDIDO LEGALMENTE A SU FAVOR;

Las Senadoras y Senadores dictaminadores avalan este requisito mediante Constancia de Situación Profesional con Folio 000051919 emitido por la Secretaría de Educación Pública, en la cual, **se constata y verifica que la C. ARAGÓN MARTÍNEZ**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

posee título y cédula profesional **3421144** en la Licenciatura en Sociología por la Universidad Autónoma Metropolitana; además, posee grado y cédula profesional **7184524** como Maestra en Estudios Sociales (Estudios Laborales) por la Universidad Autónoma Metropolitana, así como grado y cédula profesional **7463934** de Doctorado en Ciencia Social con Especialidad en Sociología.

V. HABERSE DESEMPEÑADO, CUANDO MENOS OCHO AÑOS, EN ACTIVIDADES PROFESIONALES, DE SERVICIO PÚBLICO O ACADÉMICAS RELACIONADAS CON MATERIAS AFINES A LAS DE COMPETENCIA ECONÓMICA;

La Comisión de Economía considera que el perfil de la **C. Aragón Martínez** considera que el perfil de la **C. Soledad Aragón Martínez** acredita una sólida trayectoria en el servicio público, con más de ocho años de experiencia en la formulación, implementación y evaluación de políticas laborales, así como en el análisis sociológico y económico de los mercados de trabajo.

Su conocimiento profundo sobre el funcionamiento de los mercados laborales — donde interactúan empresas, trabajadores y consumidores— le permite comprender las dinámicas de competencia desde una perspectiva integral, centrada en los agentes económicos y sus incentivos. Esta experiencia resulta particularmente valiosa para el análisis de sectores en los que las condiciones de competencia inciden directamente en la generación de empleo, la productividad y el bienestar de las familias.

Asimismo, su formación en sociología y derecho laboral le proporciona herramientas para evaluar los efectos estructurales de las concentraciones económicas y de las prácticas monopólicas sobre la movilidad social, la inclusión productiva y la distribución equitativa de oportunidades en los mercados.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

En virtud de lo anterior, las Senadoras y los Senadores dictaminadores concluyen que la persona designada cuenta con la experiencia y las capacidades necesarias para desempeñarse adecuadamente como Comisionada del Pleno de la Comisión Nacional Antimonopolio.

VI. NO HABER DESEMPEÑADO CARGO COMO TITULAR DE UNA SECRETARÍA DE ESTADO, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SENADURÍA, DIPUTACIÓN FEDERAL O LOCAL, PERSONA GOBERNADORA DE ALGÚN ESTADO O JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO O ALGÚN CARGO EN PARTIDOS POLÍTICOS, DURANTE LOS TRES AÑOS PREVIOS A SU NOMBRAMIENTO, Y

Esta Comisión dictaminadora verificó y concluyó que la **C. ARAGÓN MARTÍNEZ**, acredita este requisito, al no haber desempeñado ningún cargo referido en los procesos electorales federales 2020-2021 y 2023-2024 ni en la Fiscalía General de la República al día de su designación.

VII. NO HABER OCUPADO, EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, NINGÚN EMPLEO, CARGO O FUNCIÓN DIRECTIVA EN LAS EMPRESAS QUE HAYAN ESTADO SUJETAS A ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS QUE SE HAYAN SUSTANCIADO POR EL ÓRGANO A QUE HACE REFERENCIA ESTA LEY.

Esta Comisión dictaminadora valida este requisito mediante la revisión de su trayectoria profesional y en las resoluciones publicadas en el portal de la Comisión Federal de Competencia Económica, concluyendo que **NO** existen antecedentes sancionatorios con empresas con las cuales la **C. ARAGÓN MARTÍNEZ**, se haya desempeñado laboralmente en los últimos cinco años, al día de su designación.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

En virtud de lo anterior, las Senadoras y los Senadores dictaminadores concluyen que la **C. HAYDEE SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ cuenta con la experiencia profesional, la capacidad analítica y la sensibilidad social necesarias para desempeñarse de manera adecuada como Comisionada del Pleno de la Comisión Nacional Antimonopolio, aportando una visión complementaria que fortalecerá el trabajo interdisciplinario de la institución.**

DÉCIMA SEXTA. Una vez revisada la documentación que acompañó cada expediente, esta Comisión dictaminadora, citó a comparecer a las personas designadas con el propósito de garantizar su derecho de audiencia y exponer su visión del trabajo a desarrollar, en caso de ser ratificados por esta Soberanía.

Concluido el proceso de comparencias respectivo, las Senadoras y los Senadores integrantes de la Comisión de Economía constataron que las personas designadas reúnen las cualidades y requisitos necesarios para desempeñar eficazmente el cargo para el que fueron designadas por la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.

Es en este tenor que, esta Comisión, a fin de ilustrar la información descrita relativo a los requisitos de elegibilidad para ser Persona Comisionada de Pleno, presentan la siguiente tabla:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

Artículo 13 Bis de la Ley Federal de Competencia Económica

REQUISITOS	C. Andrea Marván Saltiel (3 años: 2025-2028)	C. Ana María Reséndiz Mora (4 años: 2025-2029)	C. Óscar Alejandro Gómez Romero (5 años: 2025-2030)	C. Ricardo Salgado Perrilliat (6 años: 2025-2031)	C. Haydee Soledad Aragón Martínez (7 años: 2025-2032)
Ser persona ciudadana mexicana y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos al día de la designación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tener título profesional, expedido legalmente a su favor;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

REQUISITOS	C. Andrea Marván Saltiel (3 años: 2025-2028)	C. Ana María Reséndiz Mora (4 años: 2025-2029)	C. Óscar Alejandro Gómez Romero (5 años: 2025-2030)	C. Ricardo Salgado Perrilliat (6 años: 2025-2031)	C. Haydee Soledad Aragón Martínez (7 años: 2025-2032)
Haberse desempeñado, cuando menos ocho años, en actividades profesionales, de servicio público o académicas relacionadas con materias afines a las de competencia económica;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
No haber desempeñado cargo como titular de una Secretaría de Estado, de la Fiscalía General de la República, senaduría, diputación federal o local, persona Gobernadora de algún Estado o Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

REQUISITOS	C. Andrea Marván Saltiel (3 años: 2025-2028)	C. Ana María Reséndiz Mora (4 años: 2025-2029)	C. Óscar Alejandro Gómez Romero (5 años: 2025-2030)	C. Ricardo Salgado Perrilliat (6 años: 2025-2031)	C. Haydee Soledad Aragón Martínez (7 años: 2025-2032)
o algún cargo en partidos políticos, durante los tres años previos a su nombramiento,					
No haber ocupado, en los últimos cinco años, ningún empleo, cargo o función directiva en las empresas que hayan estado sujetas a alguno de los procedimientos sancionatorios que se hayan sustanciado por el órgano a que hace referencia esta Ley	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DÉCIMA SÉPTIMA. De la valoración integral de la documentación, las Senadoras y Senadores de la Comisión de Economía advertimos que, los perfiles de las personas designadas por la Titular del Poder Ejecutivo Federal han demostrado experiencia profesional, relacionada con las materias de la libre competencia y competencia



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

económica, así como la prevención, investigación y combate a los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.

Lo que nos permite constatar objetivamente que cada perfil satisface las necesidades idóneas requeridas para desempeñar los cargos como Personas Comisionadas del Pleno de la CNA.

Bajo este tenor, las y los integrantes de la Comisión dictaminadora, acreditan que los perfiles propuestos cumplen con los requisitos formales y materiales establecidos en la ley; y, manifiestan que le corresponde concluir el trámite legislativo al H. Pleno del Senado de la República, con la finalidad de integrar a las personas Comisionadas del Pleno de la Comisión Nacional Antimonopolio.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, las Senadoras y Senadores integrantes de la Comisión de Economía; con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo quinto y décimo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 13 Bis y artículo transitorio tercero, todos de la Ley Federal de Competencia Económica, sometemos a consideración de esta Soberanía, el siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

IV. ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República ratifica la designación realizada por la Titular del Poder Ejecutivo Federal a favor de la C. **ANDREA MARVÁN SALTIEL** como **Persona Comisionada de la Comisión Nacional Antimonopolio, por un periodo de tres años contados a partir de la fecha de integración del Pleno de la Comisión Nacional Antimonopolio y culminando en 2028.**

Lo anterior, en observancia de lo previsto en el artículo 28, párrafos décimo quinto y décimo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en ejercicio de la facultad prevista en los artículos 13 Bis y Tercero Transitorio del “DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de julio de dos mil veinticinco.

SEGUNDO. El Senado de la República ratifica la designación realizada por la Titular del Poder Ejecutivo Federal a favor de la C. **ANA MARÍA RESÉNDIZ MORA** como **Persona Comisionada de la Comisión Nacional Antimonopolio por un periodo de cuatro años contados a partir de la fecha de integración del Pleno de la Comisión Nacional Antimonopolio y culminando en 2029.**

Lo anterior, en observancia de lo previsto en el artículo 28, párrafos décimo quinto y décimo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en ejercicio de la facultad prevista en los artículos 13 Bis y Tercero Transitorio del “DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y de la Ley Federal de las Entidades



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

Paraestatales”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de julio de dos mil veinticinco.

TERCERO. El Senado de la República ratifica la designación realizada por la Titular del Poder Ejecutivo Federal a favor del **C. ÓSCAR ALEJANDRO GÓMEZ ROMERO** como **Persona Comisionada de la Comisión Nacional Antimonopolio por un periodo de cinco años contados a partir de la fecha de integración del Pleno de la Comisión Nacional Antimonopolio y culminando en 2030.**

Lo anterior, en observancia de lo previsto en el artículo 28, párrafos décimo quinto y décimo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en ejercicio de la facultad prevista en los artículos 13 Bis y Tercero Transitorio del “DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de julio de dos mil veinticinco.

CUARTO. El Senado de la República ratifica la designación realizada por la Titular del Poder Ejecutivo Federal a favor del **C. RICARDO SALGADO PERRILLIAT** como **Persona Comisionada de la Comisión Nacional Antimonopolio por un periodo de seis años contados a partir de la fecha de integración del Pleno de la Comisión Nacional Antimonopolio y culminando en 2031.**

Lo anterior, en observancia de lo previsto en el artículo 28, párrafos décimo quinto y décimo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en ejercicio de la facultad prevista en los artículos 13 Bis y Tercero Transitorio del



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

“DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de julio de dos mil veinticinco.

QUINTO. El Senado de la República ratifica la designación realizada por la Titular del Poder Ejecutivo Federal a favor de la **C. HAYDEE SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ** como **Persona Comisionada de la Comisión Nacional Antimonopolio por un periodo de siete años contados a partir de la fecha de integración del Pleno de la Comisión Nacional Antimonopolio y culminando en 2032.**

Lo anterior, en observancia de lo previsto en el artículo 28, párrafos décimo quinto y décimo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en ejercicio de la facultad prevista en los artículos 13 Bis y Tercero Transitorio del “DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de julio de dos mil veinticinco.

SIXTO. Tómese la protesta de ley ante el Pleno de la Cámara de Senadores, a las personas que resulten ratificadas en el cargo.

SÉPTIMO. Comuníquese a la persona Titular del Ejecutivo Federal la resolución que adopte el Pleno respecto de las designaciones, para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en el Senado de la República, a los catorce días del mes de octubre de dos mil veinticinco.




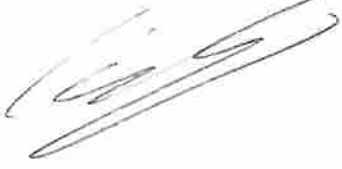



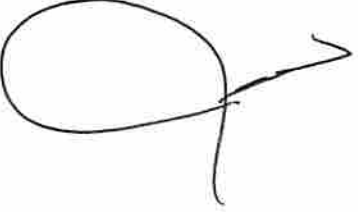
COMISIÓN DE ECONOMÍA

Reunión Extraordinaria de la Comisión de Economía con motivo del desahogo de las comparecencias de las personas designadas como Comisionadas del Pleno de la Comisión Nacional Antimonopolio

LXVI Legislatura
 Segundo Año de Ejercicio,
 Primer Periodo Ordinario
 Reunión Extraordinaria

Martes 14 de octubre de 2025
 Salón de Protocolo "Ifigenia Martínez" Mesa Directiva
 H. Cámara de Senadores
 Hora: 11:00 hrs.

Lista de Asistencia

SENADOR(A)	ASISTENCIA
 Emmanuel Reyes Carmona (MORENA) <i>Presidente de la Comisión de Economía</i>	
 Eugenio Segura Vázquez (MORENA) <i>Secretario de la Comisión de Economía</i>	
 María de Jesús Díaz Marmolejo (PAN) <i>Secretaria de la Comisión de Economía</i>	
 Miguel Pavel Jarero Velázquez (MORENA) <i>Integrante de la Comisión de Economía</i>	







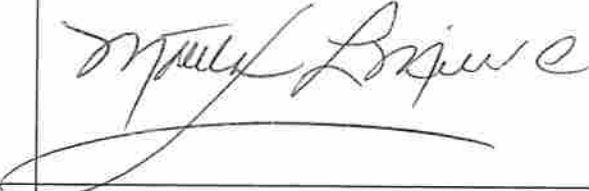


COMISIÓN DE ECONOMÍA

Reunión Extraordinaria de la Comisión de Economía con motivo del desahogo de las comparecencias de las personas designadas como Comisionadas del Pleno de la Comisión Nacional Antimonopolio

LXVI Legislatura
Segundo Año de Ejercicio,
Primer Periodo Ordinario
Reunión Extraordinaria

Martes 14 de octubre de 2025
Salón de Protocolo "Ifigenia Martínez" Mesa Directiva
H. Cámara de Senadores
Hora: 11:00 hrs.

Lista de Asistencia

SENADOR(A)	ASISTENCIA
 <p>Juan Carlos Loera de la Rosa (MORENA) <i>Integrante de la Comisión de Economía</i></p>	
 <p>Martha Lucía Micher Camarena (MORENA) <i>Integrante de la Comisión de Economía</i></p>	
 <p>Karina Isabel Ruiz Ruiz (MORENA) <i>Integrante de la Comisión de Economía</i></p>	
 <p>Lorenia Iveth Valles Sampedro (MORENA) <i>Integrante de la Comisión de Economía</i></p>	












COMISIÓN DE ECONOMÍA

Reunión Extraordinaria de la Comisión de Economía con motivo del desahogo de las comparecencias de las personas designadas como Comisionadas del Pleno de la Comisión Nacional Antimonopolio

LXVI Legislatura
Segundo Año de Ejercicio,
Primer Período Ordinario
Reunión Extraordinaria

Martes 14 de octubre de 2025
Salón de Protocolo "Ifigenia Martínez" Mesa Directiva
H. Cámara de Senadores
Hora: 11:00 hrs.

Lista de Asistencia

SENADOR(A)	ASISTENCIA
 Miguel Márquez Márquez (PAN) <i>Integrante de la Comisión de Economía</i>	
 Marko Cortés Mendoza (PAN) <i>Integrante de la Comisión de Economía</i>	
 Juanita Guerra Mena (PVEM) <i>Integrante de la Comisión de Economía</i>	
 Virgilio Mendoza Amezcua (PVEM) <i>Integrante de la Comisión de Economía</i>	








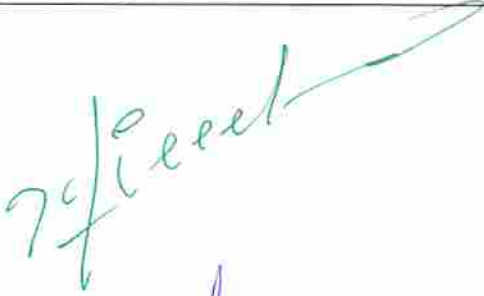

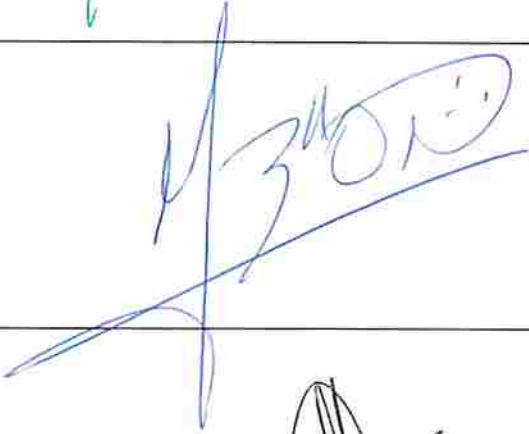

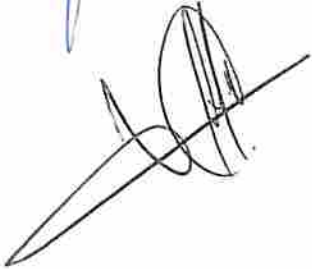
COMISIÓN DE ECONOMÍA

Reunión Extraordinaria de la Comisión de Economía con motivo del desahogo de las comparecencias de las personas designadas como Comisionadas del Pleno de la Comisión Nacional Antimonopolio

LXVI Legislatura
Segundo Año de Ejercicio,
Primer Período Ordinario
Reunión Extraordinaria

Martes 14 de octubre de 2025
Salón de Protocolo "Ifigenia Martínez" Mesa Directiva
H. Cámara de Senadores
Hora: 11:00 hrs.

Lista de Asistencia

SENADOR(A)	ASISTENCIA
 <p>Karla Toledo Zamora (PRI) <i>Integrante de la Comisión de Economía</i></p>	
 <p>Miguel Ángel Riquelme Solís (PRI) <i>Integrante de la Comisión de Economía</i></p>	
 <p>Yeidckol Polevnsky Gurwitz (PT) <i>Integrante de la Comisión de Economía</i></p>	
 <p>Francisco Daniel Barreda Pavón (MOVIMIENTO CIUDADANO) <i>Integrante de la Comisión de Economía</i></p>	



COMISIÓN DE ECONOMÍA

HOJA DE VOTACIÓN POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A FAVOR DE LA C. ANDREA MARVÁN SALTIEL COMO PERSONA COMISIONADA DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO, POR UN PERIODO DE TRES AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INTEGRACIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO Y CULMINANDO EN 2028.


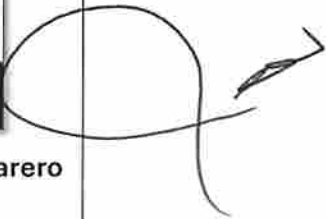




SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Emmanuel Reyes Carmona (Morena) PRESIDENTE			
 Sen. Eugenio Segura Vázquez (Morena) SECRETARIO			
 Sen. María de Jesús Díaz Marmolejo (PAN) SECRETARIA			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

COMISIÓN DE ECONOMÍA

HOJA DE VOTACIÓN POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A FAVOR DE LA C. ANDREA MARVÁN SALTIEL COMO PERSONA COMISIONADA DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO, POR UN PERIODO DE TRES AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INTEGRACIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO Y CULMINANDO EN 2028.





SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Miguel Pavel Jarero Velázquez (Morena) INTEGRANTE			
 Sen. Juan Carlos Loera de la Rosa (Morena) INTEGRANTE			
 Sen. Martha Lucía Micher Camarena (Morena) INTEGRANTE			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

COMISIÓN DE ECONOMÍA

HOJA DE VOTACIÓN POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A FAVOR DE LA C. ANDREA MARVÁN SALTIEL COMO PERSONA COMISIONADA DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO, POR UN PERIODO DE TRES AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INTEGRACIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO Y CULMINANDO EN 2028.






SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Karina Isabel Ruiz Ruiz (Morena) INTEGRANTE			
 Sen. Lorenia Iveth Valles Sampedro (Morena) INTEGRANTE			
 Sen. Miguel Márquez Márquez (PAN) INTEGRANTE			



DICTAMEN DE LA COMISION DE ECONOMIA EN RELACION CON LA RATIFICACION O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISION NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

COMISION DE ECONOMIA

HOJA DE VOTACION POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACION REALIZADA POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A FAVOR DE LA C. ANDREA MARVÁN SALTIEL COMO PERSONA COMISIONADA DE LA COMISION NACIONAL ANTIMONOPOLIO, POR UN PERIODO DE TRES AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INTEGRACION DEL PLENO DE LA COMISION NACIONAL ANTIMONOPOLIO Y CULMINANDO EN 2028.

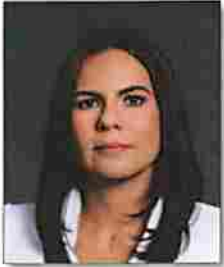


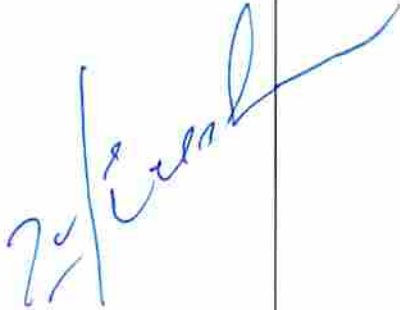
SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Sen. Marko Cortés Mendoza (PAN) INTEGRANTE			
 Sen. Juanita Guerra Mena (PVEM) INTEGRANTE			
 Sen. Virgilio Mendoza Amezcua (PVEM) INTEGRANTE			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACION CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

COMISIÓN DE ECONOMÍA

HOJA DE VOTACIÓN POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A FAVOR DE LA C. ANDREA MARVÁN SALTIEL COMO PERSONA COMISIONADA DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO, POR UN PERIODO DE TRES AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INTEGRACIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO Y CULMINANDO EN 2028.

SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Karla Guadalupe Toledo Zamora Baños (PRI) INTEGRANTE			
 Sen. Miguel Ángel Riquelme Solís (PRI) INTEGRANTE			

COMISIÓN DE ECONOMÍA

HOJA DE VOTACIÓN POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A FAVOR DE LA C. ANDREA MARVÁN SALTIEL COMO PERSONA COMISIONADA DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO, POR UN PERIODO DE TRES AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INTEGRACIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO Y CULMINANDO EN 2028.

Senador (a)	A favor	En contra	Abstención
 Sen. Yeidckol Polevsky Gurwitz (PT) INTEGRANTE			
 Sen. Francisco Daniel Barreda Pavón (Movimiento Ciudadano) INTEGRANTE			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACION CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.


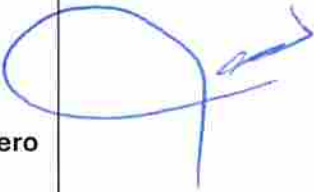




COMISIÓN DE ECONOMÍA

HOJA DE VOTACIÓN POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A FAVOR DE LA C. ANA MARÍA RESÉNDIZ MORA COMO PERSONA COMISIONADA DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO, POR UN PERIODO DE CUATRO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INTEGRACIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO Y CULMINANDO EN 2029.

SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Emmanuel Reyes Carmona (Morena) PRESIDENTE			
 Sen. Eugenio Segura Vázquez (Morena) SECRETARIO			
 Sen. María de Jesús Díaz Marmolejo (PAN) SECRETARIA			





COMISIÓN DE ECONOMÍA

HOJA DE VOTACIÓN POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A FAVOR DE LA C. ANA MARÍA RESÉNDIZ MORA COMO PERSONA COMISIONADA DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO, POR UN PERIODO DE CUATRO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INTEGRACIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO Y CULMINANDO EN 2029.

SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Sen. Miguel Pavel Jarero Velázquez (Morena) INTEGRANTE</p>			
 <p>Sen. Juan Carlos Loera de la Rosa (Morena) INTEGRANTE</p>			
 <p>Sen. Martha Lucía Micher Camarena (Morena) INTEGRANTE</p>			

COMISIÓN DE ECONOMÍA

HOJA DE VOTACIÓN POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A FAVOR DE LA C. ANA MARÍA RESÉNDIZ MORA COMO PERSONA COMISIONADA DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO, POR UN PERIODO DE CUATRO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INTEGRACIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO Y CULMINANDO EN 2029.






SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Sen. Karina Isabel Ruiz Ruiz (Morena) INTEGRANTE</p>			
 <p>Sen. Lorenia Iveth Valles Sampedro (Morena) INTEGRANTE</p>			
 <p>Sen. Miguel Márquez Márquez (PAN) INTEGRANTE</p>			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

COMISIÓN DE ECONOMÍA

HOJA DE VOTACIÓN POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A FAVOR DE LA C. ANA MARÍA RESÉNDIZ MORA COMO PERSONA COMISIONADA DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO, POR UN PERIODO DE CUATRO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INTEGRACIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO Y CULMINANDO EN 2029.


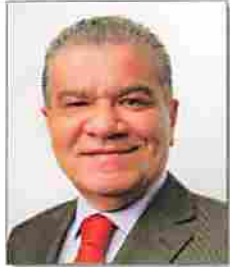
SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Marko Cortés Mendoza (PAN) INTEGRANTE			
 Sen. Juanita Guerra Mena (PVEM) INTEGRANTE			
 Sen. Virgilio Mendoza Amezcua (PVEM) INTEGRANTE			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

COMISIÓN DE ECONOMÍA

HOJA DE VOTACIÓN POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A FAVOR DE LA C. ANA MARÍA RESÉNDIZ MORA COMO PERSONA COMISIONADA DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO, POR UN PERIODO DE CUATRO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INTEGRACIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO Y CULMINANDO EN 2029.

SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Karla Guadalupe Toledo Zamora Baños (PRI) INTEGRANTE		<i>Azamorak</i>	
 Sen. Miguel Ángel Riquelme Solís (PRI) INTEGRANTE		<i>Riquelme</i>	


COMISIÓN DE ECONOMÍA

HOJA DE VOTACIÓN POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A FAVOR DE LA C. ANA MARÍA RESÉNDIZ MORA COMO PERSONA COMISIONADA DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO, POR UN PERIODO DE CUATRO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INTEGRACIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO Y CULMINANDO EN 2029.

Senador (a)	A favor	En contra	Abstención
 <p>Sen. Yeidckol Polevsky Gurwitz (PT) INTEGRANTE</p>			
 <p>Sen. Francisco Daniel Barreda Pavón (Movimiento Ciudadano) INTEGRANTE</p>			


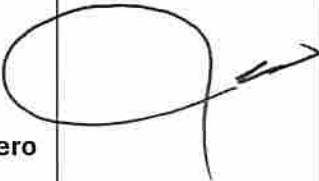




COMISIÓN DE ECONOMÍA

HOJA DE VOTACIÓN POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A FAVOR DEL C. ÓSCAR ALEJANDRO GÓMEZ ROMERO COMO PERSONA COMISIONADA DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO, POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INTEGRACIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO Y CULMINANDO EN 2030.

SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Emmanuel Reyes Carmona (Morena) PRESIDENTE			
 Sen. Eugenio Segura Vázquez (Morena) SECRETARIO			
 Sen. María de Jesús Díaz Marmolejo (PAN) SECRETARIA			





COMISIÓN DE ECONOMÍA

HOJA DE VOTACIÓN POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A FAVOR DEL C. ÓSCAR ALEJANDRO GÓMEZ ROMERO COMO PERSONA COMISIONADA DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO, POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INTEGRACIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO Y CULMINANDO EN 2030.

SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Miguel Pavel Jarero Velázquez (Morena) INTEGRANTE			
 Sen. Juan Carlos Loera de la Rosa (Morena) INTEGRANTE			
 Sen. Martha Lucía Micher Camarena (Morena) INTEGRANTE			






COMISIÓN DE ECONOMÍA

HOJA DE VOTACIÓN POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A FAVOR DEL C. ÓSCAR ALEJANDRO GÓMEZ ROMERO COMO PERSONA COMISIONADA DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO, POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INTEGRACIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO Y CULMINANDO EN 2030.

SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Sen. Karina Isabel Ruiz Ruiz (Morena) INTEGRANTE</p>			
 <p>Sen. Lorenia Iveth Valles Sampedro (Morena) INTEGRANTE</p>			
 <p>Sen. Miguel Márquez Márquez (PAN) INTEGRANTE</p>			

COMISIÓN DE ECONOMÍA

HOJA DE VOTACIÓN POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A FAVOR DEL C. ÓSCAR ALEJANDRO GÓMEZ ROMERO COMO PERSONA COMISIONADA DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO, POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INTEGRACIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO Y CULMINANDO EN 2030.

SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Marko Cortés Mendoza (PAN) INTEGRANTE			
 Sen. Juanita Guerra Mena (PVEM) INTEGRANTE			
 Sen. Virgilio Mendoza Amezcua (PVEM) INTEGRANTE			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

COMISIÓN DE ECONOMÍA

HOJA DE VOTACIÓN POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A FAVOR DEL C. ÓSCAR ALEJANDRO GÓMEZ ROMERO COMO PERSONA COMISIONADA DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO, POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INTEGRACIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO Y CULMINANDO EN 2030.

SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Karla Guadalupe Toledo Zamora Baños (PRI) INTEGRANTE			
 Sen. Miguel Ángel Riquelme Solís (PRI) INTEGRANTE			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

COMISIÓN DE ECONOMÍA

HOJA DE VOTACIÓN POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A FAVOR DEL C. ÓSCAR ALEJANDRO GÓMEZ ROMERO COMO PERSONA COMISIONADA DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO, POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INTEGRACIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO Y CULMINANDO EN 2030.

Senador (a)	A favor	En contra	Abstención
 Sen. Yeidckol Polevsky Gurwitz (PT) INTEGRANTE			
 Sen. Francisco Daniel Barreda Pavón (Movimiento Ciudadano) INTEGRANTE			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACION CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.


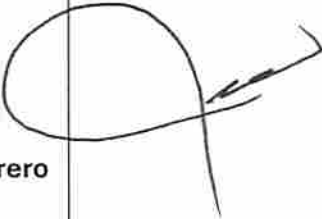




COMISIÓN DE ECONOMÍA

HOJA DE VOTACIÓN POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A FAVOR DEL C. RICARDO SALGADO PERRILLIAT COMO PERSONA COMISIONADA DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO, POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INTEGRACIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO Y CULMINANDO EN 2031.

SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Emmanuel Reyes Carmona (Morena) PRESIDENTE			
 Sen. Eugenio Segura Vázquez (Morena) SECRETARIO			
 Sen. María de Jesús Díaz Marmolejo (PAN) SECRETARIA			





COMISIÓN DE ECONOMÍA

HOJA DE VOTACIÓN POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A FAVOR DEL C. RICARDO SALGADO PERRILLIAT COMO PERSONA COMISIONADA DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO, POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INTEGRACIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO Y CULMINANDO EN 2031.

SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Miguel Pavel Jarero Velázquez (Morena) INTEGRANTE			
 Sen. Juan Carlos Loera de la Rosa (Morena) INTEGRANTE			
 Sen. Martha Lucía Micher Camarena (Morena) INTEGRANTE			






COMISIÓN DE ECONOMÍA

HOJA DE VOTACIÓN POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A FAVOR DEL C. RICARDO SALGADO PERRILLIAT COMO PERSONA COMISIONADA DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO, POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INTEGRACIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO Y CULMINANDO EN 2031.

SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Sen. Karina Isabel Ruiz Ruiz (Morena) INTEGRANTE</p>			
 <p>Sen. Lorenia Iveth Valles Sampedro (Morena) INTEGRANTE</p>			
 <p>Sen. Miguel Márquez Márquez (PAN) INTEGRANTE</p>			

COMISIÓN DE ECONOMÍA

HOJA DE VOTACIÓN POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A FAVOR DEL C. RICARDO SALGADO PERRILLIAT COMO PERSONA COMISIONADA DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO, POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INTEGRACIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO Y CULMINANDO EN 2031.

SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Sen. Marko Cortés Mendoza (PAN) INTEGRANTE</p>			
 <p>Sen. Juanita Guerra Mena (PVEM) INTEGRANTE</p>			
 <p>Sen. Virgilio Mendoza Amezcua (PVEM) INTEGRANTE</p>			

COMISIÓN DE ECONOMÍA

HOJA DE VOTACIÓN POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A FAVOR DEL C. RICARDO SALGADO PERRILLIAT COMO PERSONA COMISIONADA DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO, POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INTEGRACIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO Y CULMINANDO EN 2031.

SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Sen. Karla Guadalupe Toledo Zamora Baños (PRI) INTEGRANTE</p>			
 <p>Sen. Miguel Ángel Riquelme Solís (PRI) INTEGRANTE</p>			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACION CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

COMISIÓN DE ECONOMÍA

HOJA DE VOTACIÓN POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A FAVOR DEL C. RICARDO SALGADO PERRILLIAT COMO PERSONA COMISIONADA DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO, POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INTEGRACIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO Y CULMINANDO EN 2031.


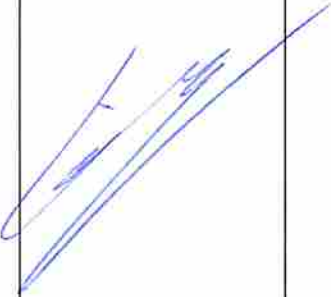


Senador (a)	A favor	En contra	Abstención
 Sen. Yeidckol Polevsky Gurwitz (PT) INTEGRANTE			
 Sen. Francisco Daniel Barreda Pavón (Movimiento Ciudadano) INTEGRANTE			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.


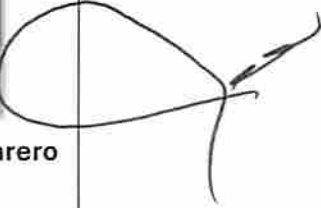




COMISIÓN DE ECONOMÍA

HOJA DE VOTACIÓN POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A FAVOR DE LA C. HAYDEE SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ COMO PERSONA COMISIONADA DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO, POR UN PERIODO DE SIETE AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INTEGRACIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO Y CULMINANDO EN 2032.

SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Emmanuel Reyes Carmona (Morena) PRESIDENTE			
 Sen. Eugenio Segura Vázquez (Morena) SECRETARIO			
 Sen. María de Jesús Díaz Marmolejo (PAN) SECRETARIA			





COMISIÓN DE ECONOMÍA

HOJA DE VOTACIÓN POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A FAVOR DE LA C. HAYDEE SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ COMO PERSONA COMISIONADA DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO, POR UN PERIODO DE SIETE AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INTEGRACIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO Y CULMINANDO EN 2032.

SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Miguel Pavel Jarero Velázquez (Morena) INTEGRANTE			
 Sen. Juan Carlos Loera de la Rosa (Morena) INTEGRANTE			
 Sen. Martha Lucía Micher Camarena (Morena) INTEGRANTE			

COMISIÓN DE ECONOMÍA

HOJA DE VOTACIÓN POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A FAVOR DE LA C. HAYDEE SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ COMO PERSONA COMISIONADA DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO, POR UN PERIODO DE SIETE AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INTEGRACIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO Y CULMINANDO EN 2032.






SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Sen. Karina Isabel Ruiz Ruiz (Morena) INTEGRANTE</p>			
 <p>Sen. Lorenia Iveth Valles Sampedro (Morena) INTEGRANTE</p>			
 <p>Sen. Miguel Márquez Márquez (PAN) INTEGRANTE</p>			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

COMISIÓN DE ECONOMÍA

HOJA DE VOTACIÓN POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A FAVOR DE LA C. HAYDEE SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ COMO PERSONA COMISIONADA DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO, POR UN PERIODO DE SIETE AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INTEGRACIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO Y CULMINANDO EN 2032.

SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Marko Cortés Mendoza (PAN) INTEGRANTE			
 Sen. Juanita Guerra Mena (PVEM) INTEGRANTE			
 Sen. Virgilio Mendoza Amezcua (PVEM) INTEGRANTE			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS NOMBRAMIENTOS DESIGNADOS POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO PERSONAS COMISIONADAS DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.

COMISIÓN DE ECONOMÍA

HOJA DE VOTACIÓN POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A FAVOR DE LA C. HAYDEE SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ COMO PERSONA COMISIONADA DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO, POR UN PERIODO DE SIETE AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INTEGRACIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO Y CULMINANDO EN 2032.

SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Karla Guadalupe Toledo Zamora Baños (PRI) INTEGRANTE			
 Sen. Miguel Ángel Riquelme Solís (PRI) INTEGRANTE			

COMISIÓN DE ECONOMÍA

HOJA DE VOTACIÓN POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A FAVOR DE LA C. HAYDEE SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ COMO PERSONA COMISIONADA DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO, POR UN PERIODO DE SIETE AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INTEGRACIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO Y CULMINANDO EN 2032.

Senador (a)	A favor	En contra	Abstención
 <p>Sen. Yeidckol Polevsky Gurwitz (PT) INTEGRANTE</p>			
 <p>Sen. Francisco Daniel Barreda Pavón (Movimiento Ciudadano) INTEGRANTE</p>			